



Evaluación Específica de Desempeño del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA** 2025

Gobierno Municipal de Chihuahua 2024 2027

2025
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PAE 2025 / FAISMUN 2024
BTKZNA INTEGRAL CONSULTING
8-27-2025

DIRECTORIO

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Presidente Municipal de Chihuahua

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA

Directora de Planeación e Innovación Gubernamental
614 200-48-00 Ext. 5412

LIC. BRENDA PAOLA GONZÁLEZ VENEGAS

Enlace en la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
14 200-48-00 Ext. 5432

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Director de Obras Públicas
614 200-48-00 Ext. 6101

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

Enlace en la Dirección de Obras Públicas
614 200-48-00 Ext. 6117

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Tesorera Municipal
614 200-48-00 Ext. 7100

C.P. ARACELI JOSEFINA NATIVIDAD GARCÍA

Enlace en la Tesorería Municipal
614 200-48-00 Ext. 6750



ÍNDICE

Directorio	...04
Índice	...05
Índice de tablas	...07
Índice de figuras	...08
Índice de Anexos	...08
Lista de Acrónimos	...09
Glosario	...09
Resumen ejecutivo	...12
Introducción	...14
Objetivos	...16
Objetivo general de la evaluación	...16
Objetivos específicos de la evaluación	...16
Confidencialidad de la información	...16
Esquema metodológico	...16
Tema 1. Datos Generales	...17
Antecedentes	...17
Identificación del fondo	...18
Nombre de la Dependencia responsable de la operación	...18
Misión y visión de la dependencia que opera el fondo y su relación con la problemática a atender	...18
Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del fondo	...19
Fundamento legal federal	...19
Convenio estatal/municipal	...19
Seguimiento y fiscalización	...19
Objetivos	...19
Problemática o necesidad que pretende atender	...19
Objetivo general	...19
Principal normatividad	...19
Alineación con el PND y PED	...19
Población potencial, objetivo y atendida	...20
Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad)	...20
Unidad territorial del fondo	...21
Principales actores que intervienen en el fondo	...22
Complementariedades, coincidencia y duplicidades	...22
Complementariedad	...22
Coincidencia	...22
Tema 2: Resultados y Productos	...22
2.1 Objetivos y atributos principales del FAISMUN	...22
2.1.1 Fin	...22
2.1.2 Propósito	...22
2.1.3 Bienes y servicios (Componentes/Actividades 2024)	...22
2.1.4 Población a la que están dirigidos	...22
2.2 Lógica de causalidad (vertical y horizontal)	...23
2.2.1 Lógica vertical	...23
2.2.2 Lógica horizontal	...23
2.2.3 Consistencias observadas en MML–MIR	...24



2.3 Consistencia con diagnóstico y posibles vacíos	...24
2.3.1 Consistencia	...24
2.3.2 Posibles necesidades no atendidas	...24
2.4 Vinculación con planes de desarrollo (fin y propósito)	...24
2.5 Indicadores para Resultados	...24
2.6 Análisis de indicadores seleccionados	...26
2.6.1 Observaciones transversales	...27
Tema 3: Cobertura	...27
Análisis de Cobertura del Fondo	...27
Tema 4: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...29
Tema 5: Presupuesto	...33
Tema 6: Perspectiva de género y derechos humanos	...34
Fondos con Enfoque Social	...35
Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación	...36
Recomendaciones de mejora para la información disponible	...36
Hallazgos por tema metodológico	...37
Tema 1. Datos Generales	...37
Tema 2. Resultados y productos	...38
Tema 3. Cobertura	...38
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...38
Tema 5. Presupuesto	...39
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos	...39
Análisis FODA	...40
Fortalezas	...40
Tema 1. Datos Generales	...40
Tema 2. Resultados y productos	...40
Tema 3. Cobertura	...40
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...40
Tema 5. Presupuesto	...41
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos	...41
Oportunidades	...41
Tema 1. Datos Generales	...41
Tema 2. Resultados y productos	...41
Tema 3. Cobertura	...42
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...42
Tema 5. Presupuesto	...42
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos	...42
Debilidades	...42
Tema 1. Datos Generales	...42
Tema 2. Resultados y productos	...42
Tema 3. Cobertura	...43
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...43
Tema 5. Presupuesto	...43



Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos	...43
Amenazas	...43
Tema 1. Datos Generales	...43
Tema 2. Resultados y productos	...43
Tema 3. Cobertura	...43
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores	...44
Tema 5. Presupuesto	...44
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos	...44
Conclusiones	...44
Aspectos Susceptibles de Mejora	...45
Bibliografía	...46
Anexos	...47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ficha de Identificación del Fondo	...18
Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN del municipio de Chihuahua para el año evaluado (2024)	...21
Tabla 3. Fuente de recursos con su porcentaje respecto al presupuesto asignado	...22
Tabla 4. Información de indicadores para resultados 1	...24
Tabla 5. Información de indicadores para resultados 2	...25
Tabla 6. Información de indicadores para resultados 3	...25
Tabla 7. Juicio sobre la calidad de indicadores y metas programadas 2024	...27
Tabla 8. Cobertura Anual de Atención FAISMUN 2022 - 2024	...28
Tabla 9. Relación de ASM generados 1	...29
Tabla 10. Relación de ASM generados 2024	...29
Tabla 11. Relación de ASM generados 2023	...30
Tabla 12. Relación de ASM generados 2022	...31
Tabla 13. Presupuesto para el año evaluado (2024)	...33
Tabla 14. Aspectos Susceptibles de Mejora	...45



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Infografía del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	...14
Figura 2. Presupuesto del FAIS ejercicio fiscal 2024	...15
Figura 3. Rubros generales del FAISMUN	...18
Figura 4. Información general del municipio de Chihuahua 202	...20
Figura 5. Indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad del municipio de Chihuahua 2020	...20
Figura 6. Pobreza por grupos poblacionales, 2015 - 2020 del municipio de Chihuahua	...21
Figura 7. Presupuesto del FAISMUN del municipio de Chihuahua para el año evaluado (2024)	...21
Figura 8. Metros Lineales construidos de Alcantarillado Sanitario 2024	...25
Figura 9. Metros Lineales construidos de Agua Potable 2024	...25
Figura 10. Obras concluidas en alto flujo - soluciones viales 2024	...26
Figura 11. Reporte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	...28
Figura 12. Cobertura Anual de Atención FAISMUN 2022 - 2024	...29
Figura 13. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2024	...30
Figura 14. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2023	...31
Figura 15. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2022	...32
Figura 16. Pie de página del portal oficial del Municipio de Chihuahua	...32
Figura 17. Acceso a los documentos del Programa Anual de Evaluación (PAE)	...32
Figura 18. Representación gráfica del índice de fuerza	...32

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	...47
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	...54
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultado	...56
Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades	...57
Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados	...58
Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora	...60



LISTA DE ACRÓNIMOS

ASF: Auditoría Superior de la Federación
ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora
CONAPO: Consejo Nacional de Población
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUM: Consejo de Urbanización Municipal
DDHyE: Dirección de Desarrollo Humano y Educación
DOF: Diario Oficial de la Federación
DOP: Dirección de Obras Públicas
FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FISE: Fondo Para la Infraestructura Estatal
FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INEGI: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
ITE: Instancia Técnica Evaluadora Externa.
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
MML: Metodología del Marco Lógico
PAE: Plan Anual de Evaluación
PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales.
PBR: Plan Basado en Resultados
PbR: Presupuesto basado en Resultados
PED: Plan Estatal de Desarrollo.
PMD: Plan de Desarrollo Municipal de Chihuahua.
PND: Plan Nacional de Desarrollo
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos
UTE: Unidad Técnica de Evaluación
ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

GLOSARIO

AE: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con el objetivo de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que

entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDPEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



Municipio: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR):

Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida:

Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo:

Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial:

Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del

Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

ROP: Reglas de Operación en donde se establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos. SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia de la evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

Área administrativa que coordina con las dependencias involucradas del municipio, la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM, representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.



RESUMEN EJECUTIVO

En este documento se presenta la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Chihuahua. El propósito central de la evaluación es valorar, con base en evidencia, qué tan bien se emplearon los recursos del Fondo en productos y resultados programáticos (eficacia, eficiencia y consistencia operativa), cuál fue el alcance real sobre la población objetivo y cómo se comportó el gasto respecto de la planeación y la focalización definidas por el instrumento. La evaluación consolida información técnica, programática y financiera en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, con accesibilidad pública reforzando la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito del municipio de Chihuahua.

Desde el diseño, el FAISMUN se alinea a su Fin (contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica) y a su Propósito (contar con infraestructura social básica que mejore condiciones de vida y bienestar) a través de una estructura de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que operativiza objetivos, productos e indicadores. En 2024, los componentes priorizados fueron tres: C01 Drenaje y alcantarillado, C02 Agua potable y C03 Movilidad urbana. Esta priorización es consistente con el árbol de problemas y con la elegibilidad del fondo, centrada en obras y acciones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La lógica vertical de la MIR conecta la ejecución de obra con la mejora esperada en el acceso a servicios básicos y en la movilidad, mientras que la lógica horizontal estructura la medición y el seguimiento sistemático.

En cobertura, la evaluación del ciclo fiscal 2024 del Fondo, parte de una base demográfica municipal de 937,674 habitantes; identifica como población potencial a 436,007 personas con condiciones de vulnerabilidad por ingresos y/o carencias sociales, y define una población objetivo de 117,722 personas con al menos una carencia

social, conforme a la metodología de pobreza multidimensional y, a la focalización del FAISMUN. El dato clave de desempeño es que la población atendida en 2024 asciende a 117,722 personas, equivalente al 100 % de la población objetivo, lo que se refleja en una índice fuerza-goce de 1.00. Esta relación es un indicador favorable de la eficacia operativa en el año evaluado.

Ahora bien, la evaluación pone en perspectiva que la población objetivo (117,722 personas) representa una fracción de la población potencial (436,007 personas). La diferencia entre ambos universos expresa la magnitud del rezago a atender más allá del horizonte anual y reafirma la necesidad de concurrencia con otros instrumentos de política pública para ampliar coberturas, especialmente en polígonos con rezagos acumulados. En el plano territorial, el diagnóstico ubica mayores carencias al sur, oriente y norte de la ciudad, con rezagos en pavimentación, drenaje, agua potable y servicios públicos, y con condicionantes operativas que inciden en ritmos de ejecución. Estos elementos ofrecen contexto para interpretar los logros de 2024 y los límites de escalamiento dentro del periodo.

En resultados físicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los anexos de seguimiento registran avances relevantes por rubro. En alcantarillado sanitario (C0101) se reportan 13,387 metros lineales construidos frente a 2,000 programados (669.35 %), priorizando las ZAP; el rubro concluye 5 de 5 obras programadas en el año. En agua potable (C0201) se documentan 1,770 metros lineales realizados frente a 500 programados (354.00 %) y se concluyen 3 de 3 obras; ambos rubros inciden directamente en la reducción de carencias por falta de servicios en la vivienda. En movilidad urbana (C03), el conjunto de obras de modernización, rehabilitación y bacheo reporta 21 de 21 obras concluidas (100 %), mientras que el subconjunto de soluciones viales de alto flujo (C0301) consigna 2 de 3 obras concluidas (66.67 %). En términos de desempeño, se observa que la ejecución física superó lo programado en los rubros hidráulicos y tuvo cumplimiento pleno o mayoritario en movilidad, con la salvedad del subconjunto de alto flujo, donde la escala de conteo por proyecto hace más sensible el porcentaje a la culminación de cada obra.

La dimensión financiera reafirma el desempeño operativo. En 2024, el presupuesto autorizado del FAISMUN fue de \$106,581,214.28; el modificado, de \$104,097,151.14; y el ejercido coincidió exactamente con el modificado: \$104,097,151.14, lo que implica 100 % de ejercicio y la ausencia de subejercicio o economías. Con un Presupuesto de Egresos Municipal de \$5,676,576,482.84, el FAISMUN representó aproximadamente el 1.83% del gasto total. Este comportamiento denota disciplina financiera y capacidad de ejecución para traducir recursos en productos de obra pública focalizados, en congruencia con la atención de la población objetivo.

Respecto del sistema de indicadores, la MIR describe el nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y avance físico y, en su caso, la agregación por rubro. No obstante, para algunos indicadores se registran campos pendientes (por ejemplo, meta consignada de manera genérica en “100”, ausencia de línea base y año base o falta de metodología explícita para medir el cumplimiento), lo que limita la comparación contra meta y la evaluación de tendencias interanuales. Esta condición afecta la robustez de la lógica horizontal (indicadores–medios de verificación–supuestos) y su capacidad de sostener evaluaciones de eficacia estricta en el tiempo, aunque no impide la valoración del desempeño físico y la relación insumo–producto. En ese sentido, se destaca la utilidad de los medios de verificación administrativos (expedientes de obra, contratos, estimaciones, bitácoras, actas de entrega–recepción, georreferenciación y evidencia fotográfica) para garantizar la monitoreabilidad y auditoría de los registros.

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) confirma una práctica de mejora continua. En la serie 2022–2024 se reportan ASM en cada ejercicio (2022: 6; 2023: 8; 2024: 4), acompañados de productos y evidencias (diagnósticos, planeación por prioridad e impacto en ZAP, identificación de fondos complementarios, manuales, tableros de control y metodologías institucionales). Además, el portal municipal concentra los PAE y materiales de seguimiento para consulta pública, lo cual fortalece la trazabilidad y el control social de la gestión del

fondo. Estas prácticas son congruentes, ya que no solo mide resultados, sino que también verifica la existencia de mecanismos internos para cerrar brechas operativas documentadas en ejercicios anteriores.

En el plano de vinculación con la planeación, se observa consistencia entre el propósito del FAISMUN y los instrumentos vigentes: en el PMD 2021–2024, los programas 4.9 Seguridad Hídrica y 4.13 Movilidad Urbana están en línea con los componentes C01–C02–C03 del FAISMUN; en el PED, el Eje 3 (Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable) incluye apartados de infraestructura y gestión integral del agua y de vías de comunicación; y, en el ámbito nacional, el eje de política social conecta la reducción de carencias con la inversión en infraestructura básica. Esta alineación asegura que los productos del FAISMUN alimenten objetivos de mayor jerarquía y facilita la trazabilidad de contribuciones del fondo a metas intergubernamentales.

En síntesis, la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2024 concluye que el FAISMUN en el Municipio de Chihuahua exhibe una operación eficaz y eficiente en los rubros priorizados, con cobertura total de la población objetivo, ejercicio presupuestal del 100 %, y avances físicos que, en el caso de redes de alcantarillado y agua potable, superan las metas programadas, y en movilidad urbana alcanzan el 100 % de obras del componente y un 66.67 % en el subconjunto de alto flujo. La focalización territorial concentra intervenciones en los sectores con mayor rezago y los ASM muestran institucionalización del aprendizaje y la mejora. En paralelo, esta evaluación documenta áreas de mejora en la calidad de metas e históricos de algunos indicadores y alerta sobre la diferencia entre universo potencial y cobertura anual, que requieren concurrencia con otros programas para ampliar impactos. En conjunto, el desempeño observado respalda la capacidad de ejecución del municipio para traducir recursos del FAISMUN en obras medibles y focalizadas, con trazabilidad financiera y técnica, y con bases sólidas para seguir fortaleciendo la orientación a resultados en ejercicios subsecuentes.



INTRODUCCIÓN

Según los datos publicados en el portal de la Secretaría de Bienestar¹, con su última actualización del 9 de julio de 2023, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) integra uno de los ocho instrumentos financieros que componen el Ramo 33 de Aportaciones Federales dirigido a Entidades Federativas y Municipios. La cobertura presupuestaria de este ramo se nutre de ingresos de carácter tributario, los cuales se asignan a los gobiernos estatales, municipales y a las alcaldías de la Ciudad de México.

El propósito fundamental del FAIS consiste en proveer recursos destinados a la ejecución de infraestructura social básica, la instrumentación de programas de acción social y la realización de inversiones estratégicas que incidan de manera directa en poblaciones en situación de pobreza extrema, localidades con elevados índices de rezago social y zonas urbanas y rurales con prioridad de atención. Con ello, se busca mitigar el déficit de infraestructura social básica y favorecer el desarrollo equitativo de las comunidades más vulnerables.

El Fondo establece como prioridad la atención a colectivos históricamente sujetos a discriminación, tales como la niñez, la adolescencia, las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con

discapacidad, la juventud, la población indígena y la población afromexicana.

Para su implementación operativa, el Gobierno Federal efectúa anualmente la transferencia de los recursos del FAIS a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a través de dos mecanismos diferenciados:

1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): orientado a la ejecución de proyectos de infraestructura social a nivel estatal.

2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN): destinado a financiar obras y acciones sociales básicas en los ámbitos municipal y de alcaldías.

La planificación y la correcta inversión de los recursos del Fondo recaen en los gobiernos de las entidades federativas y municipales, en articulación con la ciudadanía. En este contexto, la participación comunitaria resulta esencial para garantizar que los proyectos se ajusten a las necesidades reales de la población, optimizar el impacto de las intervenciones y robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos locales.

¹ <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

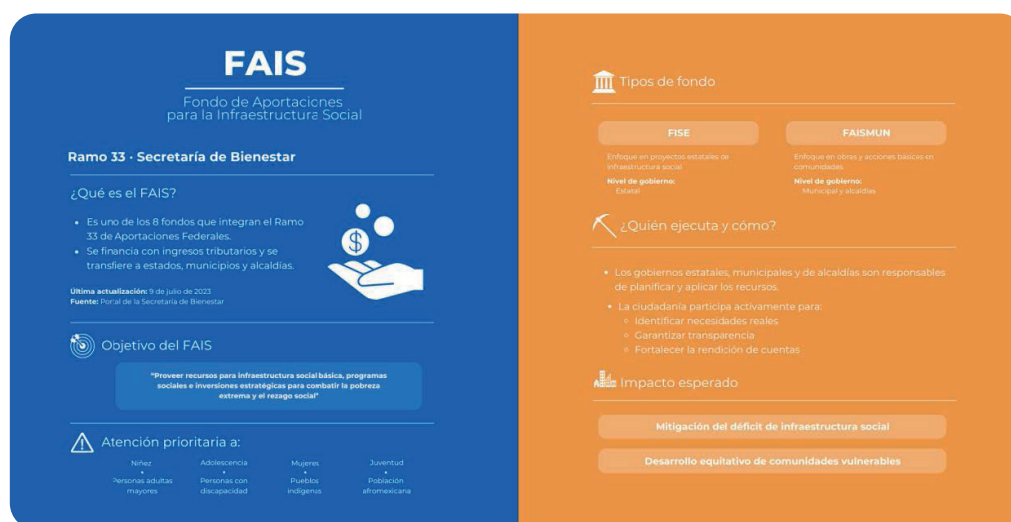


Figura 1. Infografía del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

En el ámbito del municipio de Chihuahua, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental asume la responsabilidad operativa de ejecutar las intervenciones derivadas del FAIS.

Paralelamente, la Secretaría de Bienestar, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), ejerce la competencia de formular el marco estratégico, coordinar la programación anual y supervisar el cumplimiento en la aplicación de los recursos del Fondo. Este esquema de gobernanza busca asegurar que las autoridades estatales, municipales y de alcaldías empleen eficientemente los recursos, atiendan

cabalmente a los grupos objetivo y coadyuven a la disminución de las brechas de desigualdad interregional.

La asignación de los recursos del FAIS se efectúa mediante la fórmula prevista en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, diseñada para canalizar un mayor volumen de financiamiento hacia las entidades y municipios con mayor incidencia y severidad de pobreza extrema.

Para el ejercicio fiscal 2024, la asignación total aprobada al FAIS (a nivel nacional) ascendió a \$115,465,187,656 pesos.



Figura 2. Presupuesto del FAIS ejercicio fiscal 2024.

Para el año 2024, el Municipio de Chihuahua ejerció 104 millones 97 mil 151 pesos con 14 centavos.

Así pues, el objetivo primordial del Fondo radica en atender la infraestructura social básica, sujetando la asignación y aplicación de sus recursos al estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



OBJETIVOS

Objetivo general de la evaluación

Realizar la evaluación específica de desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas, mediante un análisis que permita retroalimentar su operación para contribuir a mejorar la toma de decisiones y el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Objetivos específicos de la evaluación

- Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores de desempeño.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y su relación con el avance de las metas establecidas.
- Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos.
- Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se establece que toda la información que las Dependencias y Entidades proporcionen a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) será manejada bajo estricta confidencialidad y utilizada exclusivamente para los fines que ampara este programa.

En consecuencia;

“La información contenida en este documento es confidencial y está protegida conforme a la normativa vigente. Su divulgación, distribución o reproducción

total o parcial sin autorización expresa de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua está estrictamente prohibida.”

ESQUEMA METODOLÓGICO

La metodología de evaluación propuesta se fundamenta en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Esta metodología tiene los principios y compromisos del Municipio con la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la generación de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El propósito de esta evaluación es generar información útil, rigurosa y estandarizada para los Entes Públicos Municipales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones a nivel directivo y mejorar la gestión orientada a resultados.

Para su desarrollo, se seguirán los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales contemplan la realización de una Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), conforme a lo estipulado en el PAE 2025.

El contenido de dicha evaluación se estructurará conforme a las siguientes características:

1. Análisis del gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere justificar. Para ello, será necesario el acopio, la organización y la valoración de información concentrada

en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; pudiendo requerirse programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. La evaluación Específica de Desempeño constará, según TdR, en los siguientes temas: Datos Generales, Resultados y Productos, Cobertura, Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores, y Presupuesto.

3. Los criterios generales para responder serán los indicados en cada tema ya sea análisis descriptivo, o preguntas, de acorde a lo siguiente:

I. Tema 1: Datos Generales del Programa. En este tema se incluirá información básica de las características del fondo. Esto es, el nombre, clave, siglas, en caso de aplicar nombre de la Dependencia responsable de la operación, año de inicio, problema que pretende atender, población o área de enfoque, su presupuesto y sus fuentes de financiamiento. Así como la identificación de la alineación y las particularidades (complementariedades, coincidencia y duplicidades) del Fondo.

II. Tema 2: Resultados y Productos. En este tema se describirán cuáles son los principales objetivos, fin, propósito, bienes y/o servicios que entrega y a quienes están dirigidos, adicionalmente se considerará si contribuye con los instrumentos de planeación estratégica y se realizará un análisis de indicadores para resultados.

III. Tema 3: Cobertura. En este tema se analizará cuál es la población potencial, objetivo y atendida, así como la evolución de atención.

IV. Tema 4: Seguimiento de los ASM de las Evaluaciones Anteriores. En este tema se identificará si el fondo fue sujeto a otras evaluaciones externas y/o internas en años anteriores y en su caso, la atención a las recomendaciones emitidas.

V. Tema 5: Presupuesto. En este tema se analizará la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos vinculados con el fondo.

Tema 1. Datos Generales

Antecedentes

El FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) es una de las dos vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Se encuentra dentro del Ramo 33 de las Aportaciones Federales y se destina a financiar obras y acciones sociales básicas que benefician a la población en condiciones de pobreza extrema y zonas de alta marginación.

El Fondo contempla ocho rubros generales establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y cuenta con un catálogo de 148 tipos de obras que pueden realizarse con sus recursos.

Los rubros del Fondo están clasificados en:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electrificación.
- Infraestructura básica del sector educativo.
- Infraestructura básica del sector salud.
- Mejoramiento de vivienda.
- Urbanización.



El FAISMUN es una de las dos vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), parte del Ramo 33 de Aportaciones Federales.

Se enfoca en financiar obras y acciones sociales básicas que benefician a:

- Población en pobreza extrema
- Zonas con alta marginación

Incluye 8 rubros generales definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Un catálogo de 148 tipos de obras elegibles para su ejecución con recursos del fondo

Los rubros del Fondo están clasificados en:



Figura 3. Rubros generales del FAISMUN

Identificación del fondo	
Nombre Completo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Siglas	FAISMUN
Clave Presupuestaria	S/N
Ramo	33
Administración	Secretaría de Bienestar
Componente del FAIS	El FAISMUN representa el 88% del presupuesto total del FAIS, siendo la principal modalidad ²

Tabla 1. Ficha de Identificación del Fondo

² Informe de monitoreo FAISMUN; CONEVAL 2024.

Nombre de la Dependencia responsable de la operación

El Ente Público coordinador para el FAISMUN ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Chihuahua, es la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, por su parte, la instancia ejecutora es la Dirección de Obras Públicas (OP) y para algunos proyectos el Consejo de Urbanización Municipal (CUM).

Misión y visión de la dependencia que opera el fondo y su relación con la problemática a atender

Misión: Implementar estrategias de planeación y evaluación para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo,

gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos de inversión pública, e innovar y modernizar los trámites y servicios municipales para hacer juntos una mejor ciudad.³

Visión: Convertir al Municipio de Chihuahua en uno de los más competitivos del país a través de los altos estándares de calidad que facilita el quehacer del gobierno municipal mediante la modernización e innovación en los procesos administrativos.⁴

^{3,4} Manual de Organización de la Dirección de Planeación e innovación Gubernamental, marzo 2023.

Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del fondo

Fundamento legal federal

- Ley de Coordinación Fiscal: Establece los fondos federales, su distribución y criterios de ejecución.⁵
- Ley de Disciplina Financiera: Regula el uso responsable y sostenible de los recursos públicos.
- Ley General de Desarrollo Social: Establece criterios para que los recursos del FAISMUN se destinen a combatir la pobreza y marginación.
- Lineamientos FAIS 2024: Definen las reglas y prioridades para aplicar los recursos en infraestructura social básica.

Convenio estatal/municipal

- Anexo Chihuahua FAISMUN 2024 (enero 2024): Detalla la fórmula de asignación, montos y calendario de entrega para el estado.

Seguimiento y fiscalización

- ASF publica informes con marco jurídico, criterios, auditorías, indicadores.

Objetivos

Problemática o necesidad que pretende atender

La necesidad por resolver del Fondo se centra en reducir el rezago social, la pobreza extrema y mejorar el acceso a servicios básicos mediante infraestructura social en municipios y comunidades prioritarias.

Objetivo general

El fondo busca contribuir al desarrollo social mediante la aplicación de recursos federales para financiar obras y acciones de infraestructura social básica en los municipios, enfocadas en agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y caminos rurales.

Principal normatividad

Dentro de las principales normatividades que regulan el Fondo se encuentran:

- La Ley de Coordinación Fiscal⁶ en los artículos 33 y 34 establece el objetivo, destino

y fórmula de distribución del FAISMUN.

- En la Ley General de Desarrollo Social⁷ se establecen los principios rectores y obligaciones para orientar el gasto a combatir pobreza y marginación.
- En los Lineamientos FAIS 2024⁸ se definen las reglas, criterios de priorización, seguimiento y transparencia del fondo.
- La Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)⁹ es una herramienta que tiene como objetivo brindar información a las autoridades locales para que den cumplimiento a sus responsabilidades respecto a la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). La Guía establece los mecanismos de promoción y criterios para la participación social de las personas beneficiarias del Fondo, a efecto de que se involucren en la planeación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS.

Alineación con el PND y PED

El FAISMUN se alinea con el Eje 2: Política Social, particularmente con el objetivo estratégico “Construir un país con bienestar”, que promueve el acceso universal a infraestructura social básica para reducir la desigualdad y fortalecer el bienestar poblacional.¹⁰

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 (PED Chihuahua)¹¹, el FAISMUN se vincula directamente a los siguientes objetivos:

- OE5: Avanzar en la mejora de la calidad de vida en todas nuestras regiones.
- OE6: Promover formación educativa con infraestructura y tecnología de vanguardia para niñas, niños y jóvenes.

Y además se inserta en:

- Eje 1: Salud, Desarrollo Humano e Identidad, que busca mejorar condiciones sociales y reducir desigualdades en derechos básicos.

⁵ Normativa vigente aplicable al FAIS de acuerdo a Bienestar con última actualización del 30 de julio de 2024, ⁶ Reforma publicada DOF 03-01-2024, ⁷ Reforma publicada DOF 01-04-2024, ⁸ DOF, emitido el 19 de febrero de 2024, ⁹ Emitida por Bienestar para el ciclo 2024, ¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ¹¹ Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027.

- Eje 3: Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable, que impulsa infraestructura pública respetuosa del medio ambiente para elevar la calidad de vida.

Población potencial, objetivo y atendida

Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad)

La población potencial del FAISMUN está compuesta por los habitantes del municipio de Chihuahua que presentan carencias en infraestructura social básica, particularmente en servicios como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda digna y caminos rurales. Esta población se identifica a través de los índices de rezago social y pobreza multidimensional generados por el CONEVAL y el INEGI.

Indicador	Personas	Porcentaje
 Población	967,161	100.0 %
 Mujeres	496,780	51.4 %
 Hombres	470,380	48.6 %
 Rural	12,352	1.3 %
 Urbano	954,808	98.7 %

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx>

Figura 4. Información general del municipio de Chihuahua 2020.

Indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad 2020

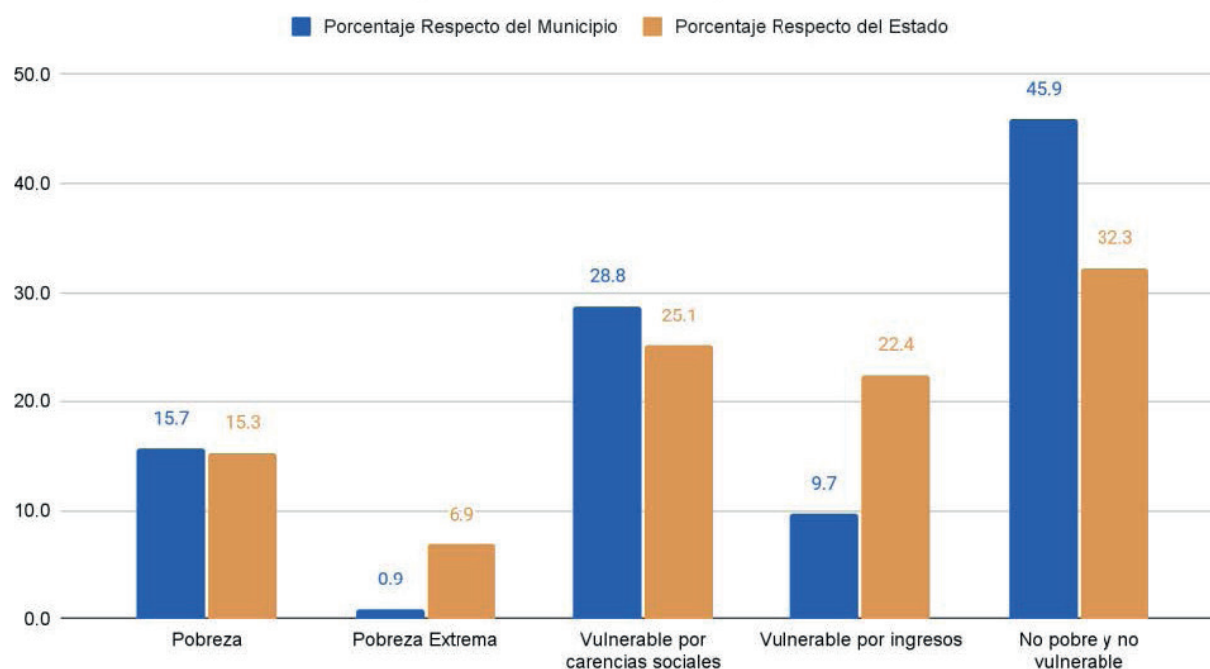


Figura 5. Indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad del municipio de Chihuahua 2020

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Grupo Poblacional	Porcentaje	
	2015	2020
Mujeres	19.58 %	15.4 %
Hombres	20 %	19.6 %
Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años)	25.0 %	20.8 %
Población Joven (18 a 29 años)	16.6 %	15.1 %
Población Adulta (30 a 64 años)	16.9 %	13.2 %
Población Adulta Mayor (65 años o más)	21.5 %	12.57 %
Población indígena	34.35 %	50.8 %
Rural	42 %	**
Urbano	19.3 %	15.7 %

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Grupo Poblacional	Porcentaje	
	2015	2020
Rezago educativo	9.3 %	6.1 %
Acceso a los servicios de salud	8.6 %	13.1 %
Acceso a la seguridad social	33.5 %	33.7 %
Calidad y espacios de la vivienda	2.2 %	2.0 %
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.1 %	1.1 %
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11.3 %	10.1 %
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	31.2 %	25.3 %
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	7.7 %	5.7 %

Figura 6. Pobreza por grupos poblacionales, 2015 - 2020 del municipio de Chihuahua.

La población objetivo corresponde a los hogares y localidades clasificadas con alto y muy alto rezago social, de acuerdo con los mapas de focalización emitidos por la Secretaría de Bienestar, priorizando a los sujetos sociales prioritarios, tales como:

- Personas en pobreza extrema.
- Mujeres jefas de familia.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Comunidades indígenas y rurales.

La población atendida se cuantifica con base en las obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado, siendo desagregada por sexo y grupo etario en los informes técnicos y padrones de beneficiarios generados por la autoridad municipal.

Unidad territorial del fondo

La unidad territorial de aplicación del FAISMUN es el municipio de Chihuahua, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. La planeación y ejecución de los recursos se realiza a nivel municipal, con énfasis en localidades marginadas y polígonos de atención prioritaria definidos por la federación.

Presupuesto para el año evaluado (2024)

Presupuesto autorizado	\$106,581,214.28
Presupuesto modificado	\$104,097,151.14
Presupuesto ejercido	\$104,097,151.14
Origen y/o fuente de los recursos	Gobierno Federal

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN del municipio de Chihuahua para el año evaluando (2024)

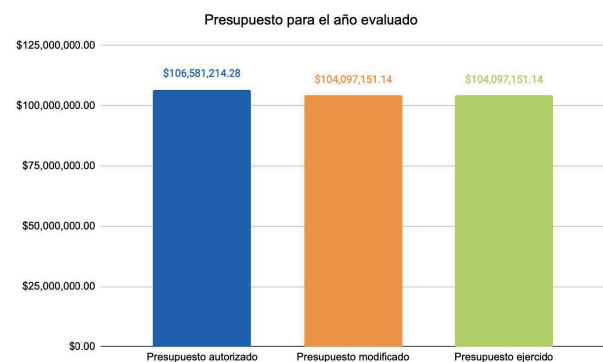


Figura 7. Presupuesto del FAISMUN del municipio de Chihuahua para el año evaluado (2024)

Fuentes de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	\$105,861,358.80, 100%
Otros recursos	0%
Total	\$105,861,358.80, 100%

Tabla 3. Fuente de recursos con su porcentaje respecto al presupuesto asignado

Principales actores que intervienen en el fondo

Para el FAISMUN ejercicio fiscal 2024 el coordinador en el Municipio de Chihuahua es la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, las instancias ejecutoras fueron la Dirección de Obras Públicas (OP), y el Consejo de Urbanización Municipal (CUM).

Las dependencias que solicitaron recursos del Fondo fueron:

- Consejo de Urbanización Municipal (CUM)
- Dirección de Obras Públicas (DOP)
- Desarrollo Humano (DDHyE)

Complementariedades, coincidencia y duplicidades

Complementariedad:

El FAISMUN puede complementar obras del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)¹² en zonas urbanas marginadas al aportar recursos para infraestructura social básica (calles, alumbrado, agua, vivienda), reforzando iniciativas de espacios públicos y certeza jurídica.

FAISMUN puede apoyar la infraestructura hidráulica domiciliar y urbana, mientras PROAGUA (CONAGUA) financia redes mayores y plantas de tratamiento, garantizando cobertura integral del ciclo del agua.¹³

Coincidencia:

PMU vs. FAISMUN: Sin correcta articulación, ambos fondos podrían invertir en las mismas obras urbanas. Sin embargo, los Lineamientos FAIS 2024 promueven la coordinación interprogramas para evitar duplicar recursos.¹⁴

PROAGUA vs. FAISMUN: Podría haber duplicidad en redes de agua potable o drenaje si no se definen claramente roles y niveles de intervención (urbano vs. regional). La normativa de 2024 incide en estrategias de concurrencia para prevenir esto.

Tema 2: Resultados y Productos

La información que se integra en este apartado corresponde a los datos obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁵ como herramienta de planeación para identificar en forma resumida los objetivos del Fondo, incorporando los indicadores de resultados y gestión que miden estos objetivos.

2.1 Objetivos y atributos principales del FAISMUN

2.1.1 Fin

Contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica en el municipio de Chihuahua.

2.1.2 Propósito

Contar con infraestructura social básica que mejore las condiciones de vida y el bienestar social y humano de la población.

2.1.3 Bienes y servicios (Componentes/ Actividades 2024)

- C01 Drenaje y alcantarillado: obras concluidas; construcción de metros lineales de red sanitaria (actividad C0101).
- C02 Agua potable: obras concluidas; construcción de metros lineales de red de agua potable (actividad C0201).
- C03 Movilidad urbana: obras nuevas/mejoras/rehabilitación y bacheo; soluciones viales en alto flujo (C0301), modernización de vialidades (C0302) y rehabilitación de asfalto (C0303).

2.1.4 Población a la que están dirigidos

Habitantes del municipio con pobreza extrema, alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria; población objetivo con al menos una carencia social. (Total 937,674; potencial 436,007; objetivo 117,722).

2.2 Lógica de causalidad (vertical y horizontal)

La lógica vertical (suficiencia y necesidad entre niveles) y la lógica horizontal (supuestos, MV, e idoneidad de indicadores), se encuentra claramente documentada en el marco de la Metodología de Marco Lógico y la MIR del fondo. El detalle de esta lógica se describe en los puntos 2.2.1, 2.2.2, Y 2.2.3

2.2.1 Lógica vertical

Actividades - Componentes

- Suficiencia: Las actividades programadas son congruentes con los componentes reportados (obras concluidas por rubro).
- Necesidad: Todas las actividades identificadas son necesarias para materializar sus componentes respectivos, dado que cada una atiende un eslabón específico de la infraestructura.

Componentes - Propósito

- Suficiencia: La entrega de los componentes es suficiente para impulsar el propósito de ampliar la provisión de infraestructura social básica y mejorar condiciones de vida en zonas focalizadas.
- Necesidad: Los componentes considerados resultan necesarios para alcanzar el propósito; se observa que la MIR 2024 se concentra en tres rubros, lo que acota el alcance del propósito al campo de acción priorizado ese año.

Propósito - Fin

- Contribución al Fin: El logro del propósito contribuye de manera directa a la disminución de carencias relacionadas con servicios básicos y movilidad, lo que coadyuva al Fin de reducción del rezago social.

Fin - Objetivo superior

- El Fin se vincula con objetivos superiores de política pública, en concordancia con los instrumentos de planeación aplicables.

Supuestos críticos (transversales a la lógica vertical)

- Disponibilidad y oportunidad de ministraciones, factibilidades técnicas y permisos, coordinación interinstitucional, condiciones climáticas y de mercado de insumos, tenencia de la tierra y liberación de derechos de vía, capacidad operativa para mantenimiento posterior.

2.2.2 Lógica horizontal

Supuestos por nivel

- Actividades/Componentes: Insumos, contrataciones y suministros a tiempo, acceso al sitio, cumplimiento de normas técnicas; supervisión y control de obra.
- Propósito: Puesta en operación efectiva de la infraestructura, continuidad del servicio, seguridad y funcionalidad vial.
- Fin: Sostenibilidad de los servicios y uso por parte de la población objetivo; conservación/mantenimiento por la entidad competente.

Medios de verificación (MV)

- Actividades/Componentes: Expedientes de obra (contratos, estimaciones, bitácoras, pruebas y protocolos), actas de entrega-recepción, georreferenciación y evidencia fotográfica, reportes físicos-financieros.
- Propósito: Padrón consolidado de beneficiarios, reportes de cobertura por polígono/localidad, actas de puesta en operación.
- Fin: Series oficiales de carencias (CONEVAL/INEGI) y reportes sectoriales que reflejen variaciones en acceso a servicios.

Indicadores

Los indicadores definidos a nivel de propósito y componentes/actividades permiten el seguimiento del resultado. En términos de calidad, miden eficacia/eficiencia del logro esperado, cuando sus líneas base/metás están explícitas, habilitan la comparación



temporal y la evaluación de desempeño. En los casos donde estos campos aparecen “N/D”, el seguimiento se limita a la verificación del avance físico sin contraste cuantitativo contra una meta anual.

2.2.3 Consistencias observadas en MML–MIR

- Estructura MML completa por niveles: Se identifican objetivos por Actividades
- Componentes - Propósito - Fin y su relación de causalidad.
- Formulación de indicadores: Se presentan nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y trayectoria por nivel, el Fin usa un indicador estratégico bianual.
- Medios de verificación y supuestos: Se señalan fuentes administrativas y oficiales, así como supuestos operativos por nivel.
- Campos pendientes en algunos indicadores: En ciertos componentes/ actividades no se consigna año base o meta anual, lo que restringe la lógica horizontal en la valoración contra meta (sin emitir juicio de valor).

2.3 Consistencia con diagnóstico y posibles vacíos

2.3.1 Consistencia

El árbol de problemas identifica déficit en agua potable, drenaje/alcantarillado y movilidad urbana; los componentes 2024 se enfocan precisamente en esos rubros, mostrando correspondencia entre problema, medios y fines.

2.3.2 Posibles necesidades no atendidas

Dado que el FAISMUN permite otros rubros (electrificación, vivienda), la MIR del 2024 prioriza agua, drenaje y movilidad, por lo que no se observan acciones explícitas en electrificación o vivienda dentro de los componentes/metastas del documento analizado.

2.4 Vinculación con planes de desarrollo (fin y propósito)

- PMD 2021–2024 (Municipal): Programas 4.9 Seguridad Hídrica y 4.13 Movilidad Urbana se vinculan con C01–C02–C03 y sus actividades.
- PED (Estatad): Eje 3 Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable con apartados de Infraestructura y gestión integral del agua y Vías de comunicación conecta con propósito/ fin del FAISMUN.
- PND (Nacional): Eje 2 Construir un país con bienestar (reducción de carencias) alinea con el fin; la inversión en movilidad/ agua apoya el desarrollo y bienestar.

2.5 Indicadores para Resultados

Para este apartado se seleccionaron 3 indicadores, a continuación, se muestra la información de estos de acuerdo con los criterios del Anexo V y tabla 3 de los TdR.

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0101 / Componente C01
Resumen narrativo	Construcción de red de alcantarillado sanitario en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
Nombre del indicador	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario.
Tipo de indicador	Gestión – Eficiencia
Fórmula	$(MLRASR / MLRASP) \times 100$
Descripción de la fórmula	MLRASR: Metros lineales realizados. MLRASP: Metros lineales programados.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Trimestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	669.35 % (13,387 ml realizados / 2,000 ml programados)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Tabla 4. Información de indicadores para resultados 1

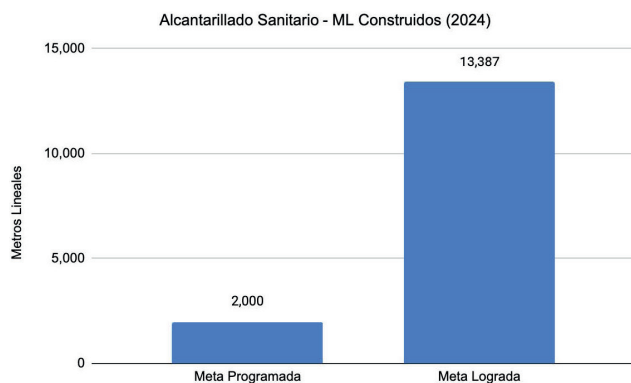


Figura 8. Metros Lineales construidos de Alcantarillado Sanitario 2024

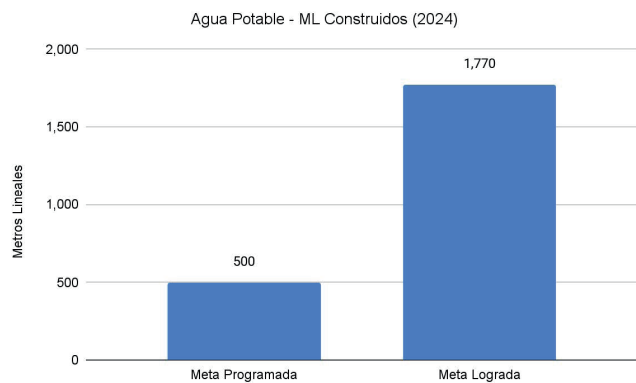


Figura 9. Metros Lineales construidos de Agua Potable 2024

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0201 / Componente C02
Resumen narrativo	Construcción de red de agua potable (incluye tomas domiciliarias) en ZAP.
Nombre del indicador	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable.
Tipo de indicador	Gestión – Eficiencia
Fórmula	$(MLRASR / MLRASP) \times 100$
Descripción de la fórmula	MLRASR: Metros lineales realizados. MLRASP: Metros lineales programados.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Trimestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	354.00 % (1,770 ml realizados / 500 ml programados)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Tabla 5. Información de indicadores para resultados 2

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0301 / Componente C03
Resumen narrativo	Construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular.
Nombre del indicador	Porcentaje de obras concluidas en zonas de alto flujo vehicular.
Tipo de indicador	Gestión – Eficiencia
Fórmula	$(OAFVR / OAFVP) \times 100$
Descripción de la fórmula	OAFVR: Obras realizadas. OAFVP: Obras programadas.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Semestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	66.67 % (2 obras realizadas / 3 programadas)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Tabla 6. Información de indicadores para resultados 3

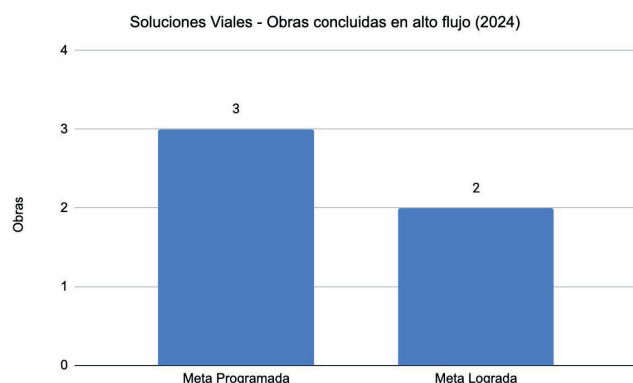


Figura 10. Obras concluidas en alto flujo - soluciones viales 2024

2.6 Análisis de indicadores seleccionados

A continuación, se analiza cada indicador con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aportación marginal), considerando su avance 2024 respecto a la meta y, cuando aplica, la disponibilidad de valores históricos.

Indicador 1. Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario

- Avance 2024: 669.35 % (13,387 ml realizados / 2,000 ml programados).
- Claridad: Preciso; define numerador (ML realizados) y denominador (ML programados).
- Relevancia: Mide una dimensión clave del componente (ejecución física del alcantarillado en ZAP).
- Economía: La información proviene de expedientes de obra y reportes físico-financieros (disponible de manera regular).
- Monitoreable: Verificable con estimaciones, bitácoras, actas de entrega-recepción y georreferenciación.
- Adecuado: Adecuado para evaluar desempeño de producto (output); no captura continuidad/operación del servicio (resultado/outcome).
- Aportación marginal: Complementa a los indicadores de agua y movilidad, aportando la dimensión sanitaria.
- Valores de años anteriores: N/D (no disponible en la MIR).
- Lectura técnica del avance: El cumplimiento excede ampliamente el 100 %; esto sugiere

una diferencia positiva entre lo programado y lo ejecutado.

Indicador 2. Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable

- Avance 2024: 354.00 % (1,770 ml realizados / 500 ml programados).
- Claridad: Preciso; define variables y método de cálculo.
- Relevancia: Refleja el logro físico del componente de agua potable en ZAP.
- Economía: Datos disponibles en fuentes administrativas (contratos/estimaciones).
- Monitoreable: Sujetos a verificación independiente mediante expedientes y pruebas de puesta en operación.
- Adecuado: Idóneo para el output; no valora calidad del servicio ni continuidad.
- Aportación marginal: Aporta información adicional frente a alcantarillado (complementariedad hidráulica).
- Valores de años anteriores: N/D (no dis
- Lectura técnica del avance: Cumplimiento por encima de 100 %, con un diferencial notable entre programado y realizado; se registra como sobrecumplimiento físico.

Indicador 3. Porcentaje de obras concluidas en zonas de alto flujo vehicular

- Avance 2024: 66.67 % (2 obras realizadas / 3 obras programadas).
- Claridad: Preciso; "obras concluidas / obras programadas $\times 100$ ".
- Relevancia: Captura el desempeño del componente de soluciones viales en zonas de alto flujo.
- Economía: Información disponible en la cartera y las actas de cierre de obra.
- Monitoreable: Verificable con entrega-recepción, reportes de supervisión y evidencia fotográfica.
- Adecuado: Pertinente para eficacia de producto; no incorpora medidas de seguridad vial/flujo como efectos.
- Aportación marginal: Aporta la dimensión de movilidad urbana, distinta a la hidráulica.
- Valores de años anteriores: N/D (no disponible en la MIR).
- Lectura técnica del avance: El valor de 66.67 % indica cumplimiento parcial respecto a lo

programado para 2024; el comportamiento es consistente con un esquema de ejecución por proyecto (conteo de obras).

Indicador	Calidad del indicador	Fundamentación breve	Calidad de la meta 2024	Juicio sobre meta
Porcentaje de metros lineales (m.l.) alcantarillad	Alta	Preciso, relevante, verificable	Congruencia baja con ejecución observada	Subestimada 669.35 %
Porcentaje de metros lineales (m.l.) agua potable	Alta	Preciso, relevante, verificable;	Congruencia baja con ejecución observada	Subestimada 354.00 %
Porcentaje de obras alto flujo	Media-alta	Claro y verificable	Congruente con ejecución por obra	Factible no alcanzada 66.67 %

Tabla 7. Juicio sobre la calidad de indicadores y metas programadas 2024

La ausencia de históricos limita un contraste robusto con la trayectoria previa; no obstante, los diferenciales de ± 100 % permiten inferir el grado de tensión de las metas en el año evaluado.

2.6.1 Observaciones transversales

Estas observaciones son en relación con los tres indicadores antes mencionados.

- Coherencia de nivel: Todos son indicadores de gestión, adecuados para medir ejecución física; su lectura no implica, por sí sola, efectos en bienestar o reducción de carencias (niveles de propósito/fin).
- Frecuencia y trayectoria: Las periodicidades (trimestral/semestral) y trayectoria ascendente son congruentes con el seguimiento operativo.
- Disponibilidad de datos: Las fuentes administrativas permiten economía y monitoreabilidad; en el insumo revisado no se dispuso de años base ni de series históricas comparables, lo cual limita el análisis de tendencia.
- Comparabilidad: El uso de porcentajes facilita comparar logros entre rubros, aunque la naturaleza de las unidades subyacentes (m.l. vs. número de obras) impone cautela en comparaciones agregadas.

Tema 3: Cobertura

El presente apartado tiene como finalidad analizar el avance logrado por el fondo en términos de cobertura, a partir de la identificación y cuantificación de su población potencial, objetivo y atendida. Para ello, se considera la definición de la población o área de enfoque establecida en los documentos normativos y técnicos del programa, así como las unidades de medida utilizadas para el seguimiento de resultados.

El análisis se estructura en función de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, y busca identificar posibles variaciones anuales entre los beneficiarios programados y los beneficiarios efectivamente atendidos. Este ejercicio permite dimensionar el alcance del fondo y su correspondencia con los grupos prioritarios establecidos, considerando también la pertinencia de la focalización implementada y la congruencia con los recursos ejercidos.

Análisis de Cobertura del Fondo

El análisis de cobertura del fondo FAISMUN considera la definición, cuantificación y atención de la población objetivo del Municipio de Chihuahua, con base en las condiciones de pobreza multidimensional establecidas por el CONEVAL. La población objetivo está integrada por personas que presentan al menos una carencia social entre los seis indicadores definidos por dicha institución: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de

la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Adicionalmente, se considera como criterio de inclusión el nivel de ingresos insuficiente para satisfacer necesidades alimentarias y no alimentarias básicas.¹⁶

De acuerdo con estimaciones de CONAPO y el Diagnóstico de Programas Presupuestarios 2024¹⁷, el municipio de Chihuahua registró una población total de 937,674 personas. De ese universo, 436,007 personas se identifican como población potencial del fondo, al encontrarse en situación de pobreza o vulnerabilidad por ingresos y carencias sociales. Dentro de este grupo, 117,722 personas conforman la población objetivo con al menos una carencia social, mientras que las 318,285 personas restantes no fueron contempladas para atención directa bajo el esquema del fondo.

Para el ejercicio fiscal 2024, se reporta que la población atendida fue de 117,722 personas, lo que representa una cobertura del 100 % respecto a la población-objetivo definida. Este dato se confirma a través del cálculo del índice de fuerza-goce, cuyo resultado es 1.00, indicando una correspondencia total entre el presupuesto ejercido y la atención de la población objetivo.

En cuanto a las necesidades territoriales, el diagnóstico identifica zonas con alto rezago en infraestructura social básica, particularmente en sectores del sur, oriente y norte del municipio, donde existen asentamientos con deficiencias en pavimentación, drenaje, agua potable y servicios públicos. Estas zonas coinciden con los polígonos de atención prioritaria, donde habita población con alta vulnerabilidad y dificultades en tenencia de la tierra o factibilidad técnica para la provisión de servicios.

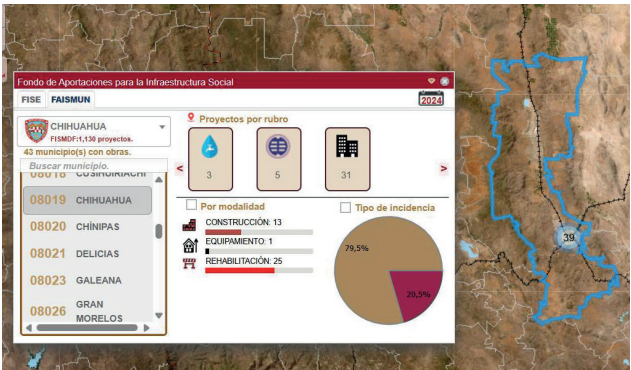


Figura 11. Reporte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

La siguiente tabla muestra la información del “Reporte Beneficiarios 2023 - 2024” donde se enlistan las obras implementadas, la población potencial, objetivo y atendida, se realizará un análisis sobre la eficiencia de la cobertura de las obras y el alcance que tuvo durante este periodo. En la tabla se muestra un resumen de la ejecución durante dicho periodo.

Tipo de beneficiarios		Población Potencial (PP)		
Año:	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque		
2022	1,109,764	N/D		
2023	523,254	N/D		
2024	436,007	N/D		
Tipo de beneficiarios		Población Objetivo (PO)		
Año:	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque		
2022	1,109,764	N/D		
2023	429,771	N/D		
2024	117,722	N/D		
Tipo de beneficiarios		Población Atendida (PA)		
Año:	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque	Hombres	Mujeres
2022	1,109,764	N/D	532,687	577,077
2023	447,850	N/D	214,968	232,882
2024	396,375	N/D	190,260	206,115
Tipo de beneficiarios		Cobertura (PA/PP)*100		
Año:	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque		
2022	100%	N/D		
2023	85.58%	N/D		
2024	90.91%	N/D		
Tipo de beneficiarios		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100		
Año:	Unidad de medida personas:	Unidad de medida de área de enfoque		
2022	100%	N/D		
2023	100%	N/D		
2024	100%	N/D		

Tabla 8. Cobertura Anual de Atención FAISMUN 2022 - 2024

Cobertura Anual de Atención FAISMUN 2022 - 2024

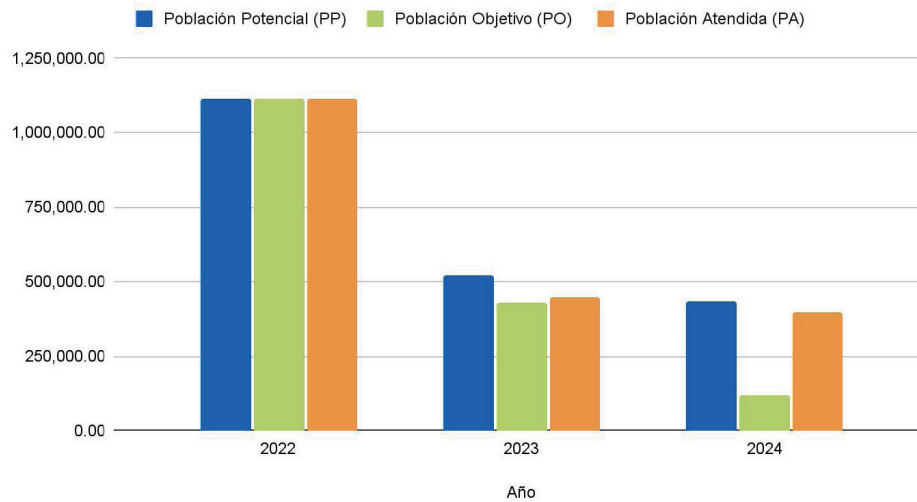


Figura 12. Cobertura Anual de Atención FAISMUN 2022 - 2024

Tema 4: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) constituye una práctica recurrente en las evaluaciones del fondo, motivo por el cual se realizó una revisión de los informes disponibles correspondientes al FAISMUN en el municipio de Chihuahua, abarcando desde el ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha.

A continuación, se presenta una tabla resumen que indica el ejercicio fiscal evaluado, si se emitieron ASM y el avance reportado en su cumplimiento.

Ejercicio fiscal evaluado	¿Se emitieron ASM?	Núm. de ASM generados
2022	Si	6
2023	Si	8
2024	Si	4

Tabla 9. Relación de ASM generados 1

2024				
Clave	ASM	Productos y/o Evidencias	Resultado Esperado	% de Alcance
ASM1-24	Diseñar una estrategia formal y sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba capacitación continua orientada a la implementación del fondo con enfoque de género.	Hay una capacitación de perspectiva de género para la elaboración del presupuesto municipal, aunque no específicamente del Fondo	Programa institucional de capacitación con enfoque de género con temario y calendario incluidas las constancias de participación	50%
ASM2-24	Establecer una vinculación clara entre los indicadores, las metas y los resultados alcanzados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incorporando líneas base, valores iniciales y medios de verificación para cada indicador.	Solo el FIN tiene línea base, los demás conceptos no tienen. En relación a los demás aspectos que debe de contener la MIR se encuentran correctos	MIR actualizada y publicada con línea base, meta anual, medio de verificación para el 100% de los indicadores	87%

ASM3-24	Fortalecer la información técnica, financiera y de impacto social de cada proyecto, asegurando que esté desagregada por localidad y grupo prioritario para facilitar el análisis y la toma de decisiones.	Falta que las fichas incluyan el impacto desagregado	Fichas técnicas completas por obra y base de datos consolidada con variables técnicas, financieras y de impacto desagregadas por localidad y grupo prioritario	90%
ASM4-24	Incorporar en los diagnósticos la cuantificación de la población por grupo etario, sexo y condiciones de vulnerabilidad específicas, con el fin de mejorar la focalización y el seguimiento de resultados.	Si bien es cierto existen diagnósticos es necesario que estos cuenten con información de grupo etario, y condiciones de vulnerabilidad específicas	Diagnóstico anual con desagregación H/M, grupos de edad y condiciones prioritarias, acompañado de tablas y mapas y una base de datos para seguimiento de cobertura y resultados.	85%

Tabla 10. Relación de ASM generados 2024

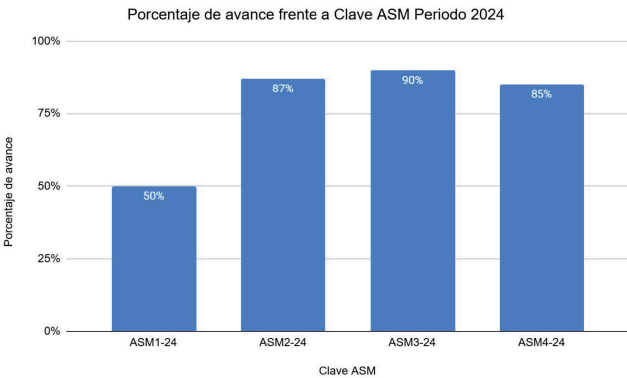


Figura 13. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2024

2023				
Clave	ASM	Productos y/o Evidencias	Resultado Esperado	% de Alcance
ASM1-23	Elaborar un diagnóstico municipal para identificar las ZAP's que requieren de mayor atención	Documento diagnóstico municipal con las ZAP's prioritarias que requieren de mayor atención	Diagnóstico municipal con las ZAP's prioritarias que requieren de mayor atención actualizado año con año	100%
ASM2-23	Realizar una planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo	Documento de planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo	Planeación de obras por prioridad e impacto en las ZAP en congruencia con los objetivos del Fondo	100%
ASM3-23	Identificar de Fondos complementarios para ampliar la cobertura de obras con los mismos objetivos que persigue el fondo	Documento de Análisis de Fondos complementarios	Análisis de Fondos complementarios, por tipo, reglas de operación y TdR	100%
ASM4-23	Integración de expediente de análisis con documentos soporte para los PAE de años siguientes	Carpeta digital que contenga los documentos que se requieren para los PAE's	Carpeta digital que contenga los documentos que se requieren para los PAE's	100%
ASM5-23	Actualizar anualmente los manuales y procedimientos de las instancias ejecutoras y planeadoras del Fondo	Manuales de procedimientos actualizados	Manuales de procedimientos actualizados en el 2023	100%
ASM6-23	Publicaciones y reportes de la presentación de los avances y obras realizadas con el Fondo	Publicaciones y reportes de la presentación de los avances y obras realizadas con el Fondo	Publicaciones y reportes de la presentación de los avances y obras realizadas con el Fondo	100%

ASM7-23	Establecimiento de Tableros de Control (Dashboards) para control y seguimiento de los ASM	Tableros de Control (Dashboards) para control y seguimiento de los ASM	Tableros de Control (Dashboards) para control y Seguimiento de los ASM	100%
ASM8-23	Elaboración de mapeo de operaciones y flujo para identificar por puesto las obligaciones, compromisos y responsabilidades en relación a los ASM	Diagramas de flujo y mapeos de operaciones	Diagramas de flujo y mapeos de operaciones	70%

Tabla 11. Relación de ASM generados 2023

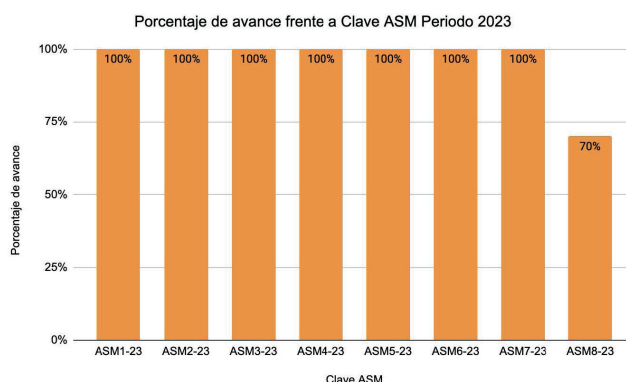


Figura 14. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2023

2022				
Clave	ASM	Productos y/o Evidencias	Resultado Esperado	% de Alcance
ASM1-22	Consolidar un diagnóstico de orden municipal para identificar los problemas a atender con la aplicación del fondo	Diagnóstico de orden municipal	Un diagnóstico de orden municipal con la identificación de problemas a atender	100%
ASM2-22	Programar las metas de los indicadores de la MIR del FISM mediante la creación de parámetros de semaforización	Las metas de la MIR con los parámetros de semaforización	Creación de las metas de las MIR con sus parámetros de semaforización	100%
ASM3-22	Implantar una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida	Metodología Institucional	Una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM	100%
ASM4-22	Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.	Padrón de beneficiarios	Elaboración de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	50%
ASM5-22	Llevar a cabo cada una de las etapas de los ASM del municipio con el objeto de supervisar y dar seguimiento a cada uno de ellos	Documento con los mecanismos de los ASM	Elaboración de un documento en donde se lleve a cabo cada una de las etapas de los mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de mejora	100%
ASM6-22	Crear un Programa de Mejora de la Gestión Institucional para promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM	Programa de Mejora de la Gestión Institucional	Elaboración de un Programa de Mejora de la Gestión Institucional	50%

Tabla 12. Relación de ASM generados 2022

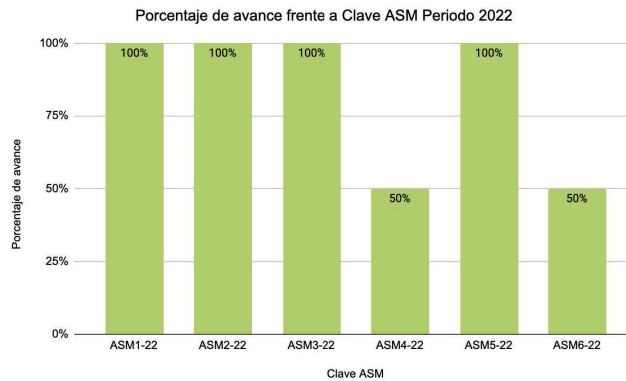


Figura 15. Porcentaje de avance frente a Clave ASM Periodo 2022

Es importante mencionar que los servidores públicos involucrados en la gestión operativa y técnica del FAISMUN en el municipio de Chihuahua sí conocen y hacen uso de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo. Esta información se utiliza como insumo para fortalecer la planeación, el seguimiento y la mejora continua en la ejecución del programa.

Los resultados de las evaluaciones vigentes pueden consultarse a través del portal oficial del Municipio de Chihuahua <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/>, en la parte inferior donde dice Ligas de Interés (Ver Imagen), hacer click en PAE. <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>



Figura 16. Pie de página del portal oficial del Municipio de Chihuahua



Figura 17. Acceso a los documentos del Programa Anual de Evaluación (PAE)

Este sitio concentra informes de monitoreo, fichas de desempeño y matrices de indicadores que permiten a los entes ejecutores del fondo dar seguimiento a los avances y áreas de mejora.

Tema 5: Presupuesto

Con el objetivo de evaluar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados al FAISMUN, se realizó un análisis del presupuesto autorizado, modificado y ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como la identificación de las fuentes de financiamiento utilizadas, el cual ya fue mostrado anteriormente, pero se replica la tabla en este apartado del Tema 5.

Presupuesto para el año evaluado (2024)	
Presupuesto autorizado	\$106,581,214.28
Presupuesto modificado	\$104,097,151.14
Presupuesto ejercido	\$ 104,097,151.14
Origen y/o fuente de los recursos	Gobierno Federal

Tabla 13. Presupuesto para el año evaluado (2024)

Para ello, se aplicaron las fórmulas establecidas por la metodología de evaluación, permitiendo conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso efectivamente ejercido. En particular, se calculó el porcentaje de ejercicio presupuestal, utilizando la siguiente fórmula:

Porcentaje ejercido = $\left(\frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}}\right) \times 100$

Porcentaje ejercido = $\left(\frac{104,097,151.14}{104,097,151.14}\right) \times 100 = 100\%$

Del resultado anterior, se deduce que el presupuesto ejercido del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024 fue del 100 %, lo que refleja un aprovechamiento completo de los recursos asignados y una ejecución presupuestal eficiente por parte del ente público evaluado.

Es importante mencionar que este análisis permite identificar el grado de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, así como detectar posibles subejercicios o desviaciones respecto al presupuesto modificado.

Con base en el análisis realizado, se confirma

que no se presentó subejercicio ni economía, ya que el presupuesto modificado del fondo fue de \$104,097,151.14 y el presupuesto ejercido correspondió exactamente al mismo monto. Este resultado evidencia una adecuada capacidad operativa y de gestión financiera.

Adicionalmente, para determinar la proporción que representa el FAISMUN dentro del presupuesto total del ente público, se tomó como referencia el Presupuesto ¹⁸ de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual ascendió a \$5,676,576,482.84. Con ello, se calcula que el FAISMUN representó aproximadamente el 1.83 % del presupuesto municipal total.

De esta forma, el FAISMUN representó aproximadamente el 1.83 % del presupuesto total municipal:

Porcentaje ejercido = $\left(\frac{104,097,151.14}{5,676,576,482.84}\right) \times 100 = 1.83\%$

Ahora bien, para calcular el Índice de Fuerza – Goce del fondo, se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Fuerza} - \text{goce} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} \times \text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida} \times \text{Presupuesto Ejercido}}$$

El índice de fuerza – goce es 1.00, lo que indica una perfecta correspondencia entre la población objetivo y la población atendida con el presupuesto ejercido. Esto refleja una asignación equilibrada y eficiente de los recursos en función del universo poblacional previsto.

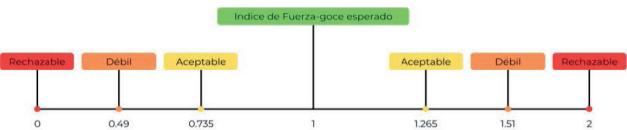


Figura 18. Representación gráfica del índice de fuerza

Finalmente, se llevó a cabo el análisis del uso de los recursos en relación con el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores del programa. Para el ejercicio fiscal 2024, los indicadores propuestos para

¹⁸ Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua 2024, documento público.

el FAISMUN, conforme al Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN ¹⁹, son los siguientes:

- Porcentaje de variación de la población con al menos una carencia social.
- Porcentaje de beneficiarios.
- Porcentaje de obras de drenaje y alcantarillado concluidas.
- Porcentaje de obras de agua potable concluidas.
- Porcentaje de obras de movilidad urbana concluidas.
- Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario.
- Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable.
- Porcentaje de obras concluidas en zonas de alto flujo vehicular.
- Porcentaje de modernización de vialidades.
- Porcentaje de rehabilitación de vialidades y calles de asfalto.

No obstante, en dicho documento la meta se presenta de forma ambigua, señalando únicamente un valor de 100, sin especificar un valor inicial, línea base o metodología de medición, lo que impide verificar si dicha meta fue alcanzada efectivamente.

Asimismo, el documento incluye una tabla con los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024, entre los cuales se enlistan los siguientes:

- Porcentaje de construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular.
- Porcentaje de modernización de vialidades existentes (m²).
- Porcentaje de rehabilitación de vialidades de terracería (m²).
- Porcentaje de rehabilitación de vialidades de asfalto (m²).
- Porcentaje de bacheo realizado en calles y vialidades (m³).
- Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario en zonas de atención prioritaria.
- Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable en zonas de atención prioritaria.

Si bien se presenta la meta global para el periodo 2021–2024, la información disponible no permite identificar el avance correspondiente al ejercicio 2024, ni establecer una relación clara entre estos indicadores y los recursos ejercidos del FAISMUN durante dicho periodo.

Adicionalmente, se identifican inconsistencias entre el nombre de algunos indicadores y su unidad de medida, lo cual dificulta el análisis del uso de los recursos en función del cumplimiento de metas y limita la trazabilidad entre el desempeño programático y financiero del fondo.

Tema 6: Perspectiva de género y derechos humanos

Pregunta

¿Existe y opera alguna estrategia para que el personal que opera el fondo reciba de manera sistemática capacitación y otros recursos de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del fondo con enfoque de género

Justificación

No.

Actualmente no existe una estrategia formal ni sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba capacitación o recursos de fortalecimiento institucional con enfoque de género.

Si bien se parte de un Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN 2024 ²⁰ en el marco de la elaboración de instrumentos de planeación, donde se identifican y describen los problemas o necesidades a atender, este documento no incorpora un análisis con perspectiva de género, lo cual representa un incumplimiento con lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, en el documento Presupuesto Basado en Resultados (PBR) 2024, se incluye una columna destinada a la descripción de la perspectiva de género para cada proyecto; sin embargo, esta aparece marcada como nula, lo que indica que no se realizó dicho análisis en la formulación de los proyectos.

De esta forma, al no contemplarse este enfoque desde el diagnóstico ni en el PBR, tampoco se han desarrollado estrategias para implementar el fondo bajo una perspectiva de género, lo que limita su alineación con los principios de igualdad sustantiva y transversalidad establecidos en la normatividad nacional.

Fondos con Enfoque Social

Pregunta

¿El fondo contribuye a algún derecho social establecido en el art 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Justificación

Sí.

Para responder a esta pregunta primero se menciona el artículo en cuestión.

ARTÍCULO 6 ²¹. En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la Educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley
- X. A la infraestructura social básica;
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

Como se ha mencionado anteriormente, y corroborando esta información en el Anexo Chihuahua FAISMUN 2024 ²² se establece que el fondo financia infraestructura social básica (vivienda, agua potable, drenaje, espacios públicos), lo que contribuye directamente a derechos sociales definidos en el Art. 6 de dicha ley, como el acceso a servicios básicos, vivienda

digna, salud, educación, y desarrollo humano de grupos vulnerables.

Pregunta

¿Los bienes y/o servicios que el fondo otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Justificación

Sí.

En el mismo Anexo Chihuahua FAISMUN 2024 mencionado anteriormente, se especifica que los recursos van principalmente a municipios con alto y muy alto rezago social, priorizando grupos como personas en pobreza extrema, mujeres jefas de familia, zonas indígenas o con alta marginación. Esto se detalla en las diversas partes del documento, pero comenzando con la fórmula para el cálculo del FAISMUN.

Pregunta

¿Los objetivos del fondo y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Justificación

Sí.

Los Lineamientos del FAIS 2024 ²³, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, incluyen capítulos específicos que confirman esta función de monitoreo:

- En el Título Primero (Operación del FAIS), apartado 2.2 “Población objetivo del FAIS”, se define explícitamente que el fondo debe beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Esta definición permite orientar los recursos y medir desigualdades.
- El apartado 2.7 de la misma sección hace mención al IAPRS, documento que elabora la DGPA en el que se recopila la información de la situación de pobreza y rezago social de los gobiernos locales y de las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la LGDS para la medición de la pobreza. Ahí

²¹ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, ²² Anexo Chihuahua FAISMUN2024, ²³ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, DOF 19/02/2024.

mismo, se menciona que este documento permite identificar el número de personas que presentan alguna de las carencias sociales definidas por CONEVAL, así como orientar la toma de decisiones de la planeación de los recursos FAIS, para contribuir a la reducción de las carencias en infraestructura social básica de la población objetivo.

Pregunta

¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el fondo ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende?

Justificación

A continuación, se mencionan los os resultados de mayor relevancia que el fondo a dado para realizar un cambio en la población a la que atiende, estos resultados muestran mejoras tangibles en derechos vinculados a infraestructura social básica y accesibilidad urbana en las zonas de mayor rezago, con cobertura total de la población objetivo definida para 2024.

- Cobertura plena de la población objetivo, se atendieron 117,722 personas (100 % de la población objetivo), con índice fuerza-goce = 1.00, lo que confirma correspondencia entre recursos ejercidos y cobertura de la población con al menos una carencia social en ZAP.
- Con relación al acceso a saneamiento se llegó a un 669.35 % de la meta programada, priorizando zonas con rezago; además, se concluyeron 5/5 obras del rubro. Estos resultados inciden en la reducción de carencias por falta de drenaje.
- Con relación al acceso a agua potable se llegó a un 354.00 % de la meta programada.
- En el tema de focalización territorial efectiva, las intervenciones se concentraron en sectores sur, oriente y norte del municipio, que coinciden con polígonos de atención prioritaria y mayores rezagos de infraestructura social, orientando los bienes y servicios hacia la población con mayor necesidad.

Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación

Durante el proceso de evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se identificó que la disponibilidad de información fue suficiente para llevar a cabo el análisis general del fondo, particularmente en lo referente a la documentación presupuestal, los listados de obras, las instancias ejecutoras, los rubros financieros y la normatividad aplicable.

No obstante, también se detectaron limitaciones en cuanto a la calidad, profundidad y sistematización de ciertos elementos clave, especialmente en lo relacionado con:

- La vinculación clara entre indicadores, metas y resultados alcanzados.
- La existencia de líneas base, valores iniciales y medios de verificación de los indicadores programáticos.
- La documentación que acredite el seguimiento técnico y físico de las obras ejecutadas.
- La integración de una base de datos centralizada que incluya información técnica, financiera y de impacto social desagregada por localidad y grupo prioritario.

Recomendaciones de mejora para la información disponible

Con el objetivo de fortalecer la calidad de futuras evaluaciones, se sugiere que el fondo considere generar y sistematizar los siguientes documentos:

1. Línea base e indicadores de resultados específicos por ejercicio fiscal, que permitan medir el impacto social de las acciones del fondo con mayor precisión.
2. Instrumento de sistematización de aprendizajes y buenas prácticas, que permita capitalizar experiencias previas.
3. Repositorio digital de documentación completa, organizado por ejercicio fiscal y accesible a los equipos responsables de la evaluación.

Estas medidas contribuirían a contar con información más robusta, comparable y oportuna, lo cual facilitará la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua en el desempeño del fondo.

Hallazgos por tema metodológico

En el presente apartado se exponen los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contemplados en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos hallazgos comprenden tanto los aspectos positivos que favorecen el desempeño del fondo, como los aspectos limitantes que podrían obstaculizar su correcta operación.

La finalidad de este ejercicio es identificar las buenas prácticas observadas en la gestión del FAISMUN, así como las áreas de oportunidad detectadas, con base en la revisión documental, el análisis de información financiera y programática, y el seguimiento a indicadores. Cabe señalar que esta sección no incluye juicios de valor ni recomendaciones, sino una descripción objetiva de los elementos que inciden en el funcionamiento y desempeño del fondo.

Tema 1. Datos Generales

1. Durante el ejercicio fiscal 2024, el FAISMUN financió obras en tres rubros establecidos dentro de los lineamientos del fondo:

- Agua potable (3 obras).
- Alcantarillado (5 obras).
- Urbanización (31 obras).

2. En el ejercicio evaluado participaron dos instancias ejecutoras responsables de la implementación de los proyectos: la Dirección de Obras Públicas (OP) y, en ciertos casos, el Consejo de Urbanización Municipal (CUM).

3. FAISMUN presenta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024, específicamente con el Eje 2: Política Social, y asimismo, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 de Chihuahua,

en particular con los siguientes objetivos estratégicos:

- OE5: Avanzar en la mejora de la calidad de vida en todas nuestras regiones.
- OE6: Promover formación educativa con infraestructura y tecnología de vanguardia para niñas, niños y jóvenes.

4. Según datos reportados por CONEVAL en el 2024, el 15.7 % de la población del municipio de Chihuahua se encuentra en situación de pobreza. Esta información forma parte del contexto social en el que el fondo opera.

5. Se identificó una congruencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido, lo que indica una ejecución total de los recursos asignados al fondo durante el ejercicio fiscal 2024.

6. Las dependencias que gestionaron y solicitaron recursos del FAISMUN durante el periodo evaluado fueron:

- Consejo de Urbanización Municipal (CUM)
- Dirección de Obras Públicas (DOP)
- Dirección de Desarrollo Humano (DDHyE)

7. Se identificaron posibles áreas de complementariedad entre el FAISMUN y otros programas federales:

8. Con el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el FAISMUN puede reforzar intervenciones en zonas urbanas marginadas mediante la financiación de infraestructura social básica.

9. En coordinación con PROAGUA (CONAGUA), el FAISMUN puede complementar acciones de infraestructura hidráulica domiciliaria y urbana.



Tema 2. Resultados y productos

1. Se encuentran claramente establecidos el Fin y el Propósito. Los componentes/ actividades 2024 se focalizan en tres rubros: drenaje y alcantarillado, agua potable y movilidad urbana.

2. Se identifica y cuantifica la población total, potencial y objetivo del municipio; la población objetivo está definida por presencia de al menos una carencia social y por prioridad en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

3. La Lógica vertical está documentada con supuestos críticos transversales.

4. La Lógica horizontal cuenta con medios de verificación por nivel y supuestos específicos. Los indicadores incluyen nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y trayectoria.

5. Existe correspondencia entre problemas identificados, componentes programados y objetivos superiores.

6. Se observa alineación con PMD 2021–2024, el PED, y el PND.

7. La MIR presenta estructura y campos técnicos, aunque no hay metas históricas.

8. Se registran sobrecumplimientos en los indicadores hidráulicos y cumplimiento parcial en alto flujo vehicular.

Tema 3. Cobertura

1. El FAISMUN establece criterios precisos para identificar a la población objetivo, basada en al menos una carencia social conforme a los indicadores del CONEVAL, así como en la insuficiencia de ingresos para satisfacer necesidades básicas, lo que permite una focalización alineada a los objetivos del fondo.

2. Para el ejercicio fiscal 2024, se reporta una cobertura del 100 % respecto a la población objetivo, lo que se refleja en un índice de fuerza–goce de 1.00, evidenciando una adecuada planeación y ejecución del

presupuesto en función del universo previsto.

3. Las zonas geográficas intervenidas coinciden con los polígonos de atención prioritaria identificados en el diagnóstico territorial, ubicados principalmente en el sur, oriente y norte del municipio, donde se concentran las mayores carencias de infraestructura básica.

4. La estimación de población potencial, objetivo y atendida se basa en datos emitidos por CONAPO, CONEVAL y el Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN 2024, lo que fortalece la validez del análisis de cobertura.

5. Aunque se logró cubrir al 100 % de la población objetivo (117,722 personas), este grupo representa únicamente el 27 % de la población potencial identificada (436,007 personas), lo que refleja una diferencia significativa entre la población con carencias y la efectivamente beneficiada bajo los criterios del fondo.

6. La población no contemplada como objetivo directo (318,285 personas) permanece fuera del esquema de atención del fondo, a pesar de presentar condiciones de pobreza o vulnerabilidad, lo cual podría implicar una necesidad de fortalecimiento de los mecanismos de priorización o de articulación con otros programas.

7. El diagnóstico territorial continúa identificando deficiencias en servicios básicos en diversas áreas del municipio, especialmente en asentamientos con problemas de tenencia de la tierra o falta de factibilidad técnica, lo que puede dificultar la cobertura plena a corto plazo.

Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

1. Se cuenta con ASM emitidos en tres ejercicios consecutivos (2022 al 2024), con evidencia documental asociada por año.



2. Se cuenta con manuales de operación actualizados al 2023.

3. Se cuenta con el portal municipal para consulta y seguimiento de los PAE.

4. Aunque se cuenta con MIR's se observa la necesidad de ir mejorando su elaboración.

Tema 5. Presupuesto

1. En relación con el manejo presupuestal del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, se observó un porcentaje de ejercicio del 100 %, lo cual evidencia una ejecución completa del recurso asignado. Este resultado permite identificar una correspondencia total entre el presupuesto modificado y el ejercido.

2. No se identificaron diferencias entre el presupuesto modificado y el ejercido, por lo que no se presentó subejercicio ni economía durante el periodo evaluado.

3. El FAISMUN representó aproximadamente el 1.83 % del presupuesto total de egresos del Municipio de Chihuahua en 2024, lo cual permite ubicar su peso relativo dentro de la estructura financiera del ente público.

4. El índice de fuerza-goce del fondo fue de 1.00, resultado que refleja una coincidencia total entre la población objetivo y la población atendida, así como entre el presupuesto asignado y ejercido. Esta relación muestra una alineación cuantitativa entre cobertura poblacional y recursos aplicados.

5. En cuanto al seguimiento de metas, para el ejercicio 2024 no fue posible evaluar el grado de cumplimiento, ya que en la documentación revisada las metas se presentan únicamente con un valor genérico de 100, sin contar con valor inicial, línea base ni metodología de medición asociada. Esta situación limita el análisis de resultados alcanzados.

6. En las metas relativas al Fondo incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024, la información disponible no permite identificar el avance específico

correspondiente al año 2024. Tampoco se establece una vinculación directa entre los indicadores contenidos en el PMD y los recursos ejercidos del FAISMUN durante el mismo periodo.

7. Se identificaron inconsistencias entre el nombre de algunos indicadores y su unidad de medida, lo que dificulta el análisis del uso de los recursos en función del cumplimiento de metas. Esta condición afecta la trazabilidad entre los resultados programáticos y el desempeño financiero del fondo.

Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos

1. En el ejercicio de evaluación 2024, no se identificó una estrategia formal ni sistemática orientada a que el personal operativo del fondo reciba capacitación continua o recursos institucionales específicos con enfoque de género. La documentación revisada, incluida la correspondiente al diagnóstico del fondo y a los instrumentos de planeación, no incluye referencias a acciones de fortalecimiento institucional con perspectiva de género para el personal vinculado a la operación del fondo.

2. El FAISMUN contribuye directamente al cumplimiento de derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, al financiar bienes y servicios relacionados con el acceso al agua potable, drenaje, urbanización básica, vivienda digna, salud, educación, y condiciones de vida adecuadas para grupos en situación de vulnerabilidad. Estas acciones permiten una relación directa entre las intervenciones del fondo y los derechos sociales reconocidos por la legislación estatal.

3. Se observó que los bienes y servicios entregados por el fondo están dirigidos a la atención de población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, conforme a lo establecido en los criterios de elegibilidad del fondo. Las acciones implementadas



se concentraron en zonas de atención prioritaria, de acuerdo con los diagnósticos socioeconómicos y los mapas de rezago social publicados por CONEVAL.

Análisis FODA

Fortalezas

Tema 1. Datos Generales

1. El fondo se encuentra respaldado por un marco jurídico robusto que incluye la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, los Lineamientos FAIS 2024 y la Guía de Participación Social, lo cual asegura criterios claros para su aplicación, seguimiento y transparencia.

2. Se registra una ejecución del 100 % del presupuesto modificado, sin subejercicios ni economías, lo que refleja una adecuada planeación financiera y compromiso institucional.

3. La participación clara de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental como ente coordinador, junto con la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal como ejecutores, facilita la operación técnica y administrativa del fondo.

4. El FAISMUN se vincula con objetivos de política social tanto a nivel federal como estatal, promoviendo sinergias para el desarrollo social y territorial.

Tema 2. Resultados y productos

1. Los objetivos son claros por nivel, el Fin y el Propósito están definidos y coherentes con el mandato del fondo.

2. La MIR está estructurada con indicadores con nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y trayectoria documentadas.

3. Están bien definidas las lógicas vertical y horizontal.

4. Se cuenta con medios de verificación

identificados: Expedientes de obra, actas de entrega-recepción, padrones y series oficiales.

5. Hay una alineación con instrumentos de planeación: PMD, PED y PND.

6. Hay un desempeño físico en el 2024 en rubros hidráulicos con avances superiores al 100%.

7. Existe una buena focalización poblacional delimitada por carencias sociales y ZAP.

Tema 3. Cobertura

1. En el ejercicio 2024 se reporta que el 100 % de la población objetivo (117,722 personas) fue efectivamente atendida por el fondo, lo que refleja una planeación adecuada en la focalización de beneficiarios.

2. El índice de fuerza-goce de 1.00 evidencia que el presupuesto ejercido se destinó de manera proporcional al universo objetivo, garantizando eficiencia en la asignación de los recursos.

3. Se cuenta con una caracterización precisa basada en indicadores oficiales de pobreza multidimensional del CONEVAL, lo que permite identificar con claridad a los grupos prioritarios a atender.

4. Se emplea una segmentación que considera carencias sociales, ingreso y rezago, lo cual permite al fondo tener una cobertura orientada a las condiciones socioeconómicas reales de la población del municipio.

Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

1. Se emitieron y documentaron ASM en tres ejercicios consecutivos mostrando una práctica sostenida de monitoreo.

2. Se observa un alto cumplimiento con relación a los ASM.



3. Se cuenta con manuales actualizados y tableros de control para dar seguimiento a ASM.

4. Se tiene una metodología institucional para definir población potencial/objetivo/ atendida y se programaron metas de la MIR con semaforización.

5. El Portal municipal tiene información de PAE y los documentos de evaluación para acceso del público en general.

Tema 5. Presupuesto

1. El 100 % del presupuesto modificado fue ejercido, lo que refleja una ejecución financiera eficiente y una adecuada capacidad operativa del ente público responsable.

2. No se registró subejercicio ni economía, ya que el presupuesto ejercido fue exactamente igual al modificado, garantizando el uso pleno de los recursos disponibles.

3. El índice de fuerza–goce fue de 1.00, lo que indica una correspondencia exacta entre los recursos ejercidos y la población objetivo atendida.

4. El FAISMUN representó aproximadamente el 1.83 % del presupuesto total del Municipio de Chihuahua, lo que demuestra su relevancia como instrumento de política pública en materia de infraestructura social.

Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos

1. El FAISMUN financia infraestructura social básica como agua potable, vivienda, drenaje y espacios públicos, lo que contribuye al cumplimiento de derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua, incluyendo salud, vivienda digna, educación y desarrollo humano.

2. El diseño del fondo prioriza a personas en pobreza extrema, mujeres jefas de familia, comunidades indígenas y zonas de alta

marginación, asegurando el enfoque en los sectores que enfrentan mayores carencias.

3. Los Lineamientos FAIS 2024 y el uso del IAPRS (Informe de Análisis de Pobreza y Rezago Social) permiten identificar brechas sociales mediante datos oficiales, facilitando la focalización de recursos hacia la población objetivo.

Oportunidades

Tema 1. Datos Generales

1. La posibilidad de coordinar acciones con programas como PROAGUA o el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) permite ampliar el impacto del FAISMUN y evitar duplicidades.

2. La modernización de procesos administrativos impulsada por la dependencia coordinadora favorece la implementación de sistemas digitales de planeación, monitoreo y transparencia.

3. Las prioridades del Gobierno Federal en torno a la política social abren espacio para la continuidad y posible ampliación de recursos en futuros ejercicios fiscales.

4. La Guía de Participación Social permite involucrar a la ciudadanía beneficiaria en la planeación y supervisión de obras, mejorando la pertinencia y vigilancia social.

Tema 2. Resultados y productos

1. Ampliar el espectro de resultados con indicadores de resultado/efecto (calidad y continuidad del servicio, reducción de carencias).

2. Establecer líneas base y series históricas comparables por indicador.

3. Ajustar metas a la capacidad instalada y al ritmo real de ejecución física.

4. Profundizar desagregación de beneficiarios: Sexo, grupos etarios y condiciones de vulnerabilidad específicas.



Tema 3. Cobertura

1. Documentos como el Diagnóstico de Programas Presupuestarios 2024 y los estudios del CONAPO y CONEVAL ofrecen información relevante para reforzar la focalización del fondo.

2. Las áreas geográficas con alto rezago coinciden con polígonos federales de atención prioritaria, lo que facilita la alineación de esfuerzos interinstitucionales y canalización de apoyos complementarios.

3. El análisis comparativo entre ejercicios fiscales permite monitorear el comportamiento del fondo en términos de alcance poblacional, identificando posibles ajustes para mantener o ampliar la cobertura efectiva.

Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

1. Los lineamientos y prácticas de evaluación promueven continuidad del seguimiento y la trazabilidad de resultados.

2. La publicación de avances y obras facilita el escrutinio social y la coordinación con otras dependencias.

3. Los Tableros y repositorios pueden escalarse para integrar nuevos ASM y series históricas de cumplimiento.

Tema 5. Presupuesto

1. Las reglas de operación y metodologías federales permiten establecer criterios técnicos para la evaluación y ejecución del presupuesto, lo que fortalece la rendición de cuentas.

2. La vinculación del fondo con metas relacionadas con la infraestructura urbana y el combate a carencias sociales permite ampliar el impacto de los recursos ejercidos.

3. La coexistencia del FAISMUN con otros fondos y programas (e.g. PMU, PROAGUA) abre oportunidades para complementar

intervenciones con mayor alcance territorial o técnico.

Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos

1. Documentos como el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), los Lineamientos FAIS y las directrices del CONEVAL ofrecen marcos metodológicos que podrían ser utilizados para incorporar transversalmente la igualdad de género en la operación del fondo.

2. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la LGDS brindan sustento legal para desarrollar acciones afirmativas y de transversalización del enfoque de género en los programas sociales.

3. La inclusión del enfoque de género podría fortalecerse mediante coordinación con las instancias locales de mujeres o comités de participación social.

Debilidades

Tema 1. Datos Generales

1. Aunque se reporta ejecución física y financiera, se carece de evaluaciones que midan los efectos estructurales del fondo sobre la reducción de la pobreza o el rezago social, anteriormente hechas por CONEVAL.

2. Aunque se cuantifica la población atendida, en algunos casos falta mayor desagregación por grupo etario, sexo o condición de vulnerabilidad específica.

Tema 2. Resultados y productos

1. Existen campos incompletos en la MIR.

2. La medición se concentra en la ejecución física, no se mide el bienestar.

3. Hay ausencia de valores históricos lo que impide análisis de tendencia y de trayectoria de metas.

4. Hay sobrecumplimientos que reducen la capacidad de interpretar el esfuerzo relativo de ejecución.

Tema 3. Cobertura

1. Aunque se mencionan zonas generales (sur, oriente, norte del municipio), no se especifican los asentamientos atendidos, lo cual podría dificultar la evaluación de la equidad territorial de la cobertura.

Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

1. El mapeo de operaciones y flujos evidencia progreso parcial en la trazabilidad de responsabilidades y procesos.

2. El padrón de beneficiarios muestra rezagos de información que afectan la consolidación histórica del seguimiento.

Tema 5. Presupuesto

1. En el Diagnóstico de Programas Presupuestarios, las metas aparecen con un valor genérico de 100 sin especificar línea base ni método de medición, lo que limita la evaluación de resultados.

2. Algunos indicadores presentan desajustes técnicos que dificultan el seguimiento entre recursos ejercidos y resultados alcanzados.

3. Aunque se presentan indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, no es posible establecer una conexión directa con los recursos ejercidos por el fondo en el periodo evaluado.

Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos

1. Actualmente no existe una política formal ni sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba formación en igualdad de género, lo que limita su incorporación efectiva en la gestión del fondo.

2. El Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN 2024 no incorpora este enfoque, a pesar de que se requiere para cumplir con el marco normativo nacional.

3. En el PBR 2024, la columna destinada a

describir la perspectiva de género aparece como “nula” para los proyectos del fondo, evidenciando su omisión en la formulación de estos.

Amenazas

Tema 1. Datos Generales

1. Reformas legislativas o cambios de gobierno pueden modificar el esquema de distribución de recursos o las prioridades del FAIS.

2. La magnitud del rezago social en zonas de atención prioritaria puede superar la capacidad de respuesta del fondo en el corto plazo.

3. El aumento en los costos de materiales de construcción o servicios puede afectar la cobertura física programada de obras de infraestructura básica.

Tema 2. Resultados y productos

1. Con la volatilidad presupuestaria y de precios de insumos hay riesgo para metas físicas y calendarios de obra.

2. Las condiciones externas (clima extremo y eventos) pueden afectar la obra pública y servicios.

3. Podría haber actualizaciones normativas en los lineamientos y/o criterios de focalización que modifiquen reglas de operación e indicadores.

4. Problemas en la aceptación social y entorno urbano con conflictos comunitarios o restricciones urbanas que incidan en tiempos y alcances de obra.

Tema 3. Cobertura

1. En algunos polígonos de atención prioritaria se enfrentan desafíos como falta de tenencia legal de la tierra o condiciones técnicas que impiden la instalación de servicios, lo que podría limitar la cobertura efectiva en esas áreas.

2. Aunque el fondo logra atender a la



población objetivo definida, las condiciones socioeconómicas en ciertas zonas pueden requerir intervenciones más profundas o multisectoriales para lograr mejoras sostenidas.

3. Cambios en los lineamientos, indicadores o metodologías oficiales podrían modificar los criterios de focalización y afectar el alcance de beneficiarios en ejercicios futuros.

Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores

1. Las modificaciones en criterios de evaluación, MIR o reglas de operación pueden exigir ajustes no planificados a ASM en curso.

2. Las variaciones en los equipos pueden afectar la continuidad del seguimiento y la preservación de la memoria técnica.

3. La oportunidad del seguimiento puede verse condicionada por información de otras instancias.

4. La sincronización insuficiente con otras dependencias o programas concurrentes puede generar solapamientos o vacíos en ASM críticos.

Tema 5. Presupuesto

1. La ausencia de metas anuales desagregadas y metodologías de seguimiento impide una evaluación precisa de los efectos del gasto ejercido.

2. La falta de claridad en las metas puede afectar la orientación de los recursos hacia impactos medibles en la población objetivo.

3. Modificaciones en los criterios de medición o en los instrumentos de planeación podrían afectar la estabilidad en la evaluación y ejecución presupuestal del fondo

Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos

1. La omisión del enfoque de género en el diagnóstico, planeación y operación del fondo podría representar un desacato a lo establecido por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y comprometer su alineación con los objetivos nacionales de desarrollo social.

2. Al no incorporar mecanismos específicos de atención diferenciada, existe el riesgo de que el fondo refuerce brechas de desigualdad, particularmente hacia mujeres, personas con discapacidad u otros grupos prioritarios.

3. La falta de acciones explícitas para integrar este enfoque puede limitar la eficacia de futuras auditorías o evaluaciones de desempeño que consideren el cumplimiento de objetivos de equidad.

Conclusiones

La publicación y sistematización de información del FAISMUN en el PAE 2025 refuerza la transparencia y la rendición de cuentas del Municipio de Chihuahua. El documento integra evaluación, seguimiento y acceso público a resultados que se reportan en el portal PAE del municipio, lo que facilita el control social y la mejora continua de la gestión del fondo.

El fondo mantiene una alineación explícita con la planeación nacional, estatal y municipal: se vincula con el Eje 2 del PND (Construir un país con bienestar), con el Eje 3 del PED (Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable) y con los programas 4.9 Seguridad Hídrica y 4.13 Movilidad Urbana del PMD 2021–2024. Esta coherencia programática asegura que las intervenciones en agua potable, drenaje/alcantarillado y movilidad urbana aporten al propósito y al fin del FAISMUN.

En materia presupuestal, el FAISMUN 2024 presenta un ejercicio del 100% del presupuesto modificado, sin subejercicio ni economías, y representa el 1.83% del presupuesto total de egresos municipal. Estos resultados reflejan

capacidad operativa y disciplina financiera en el uso de los recursos.

El diseño de objetivos y componentes del fondo se concentra en tres rubros: C01 Drenaje y alcantarillado, C02 Agua potable y C03 Movilidad urbana; a la vez, la población objetivo se define por carencias sociales y focalización territorial (ZAP). Esta focalización permite orientar las obras hacia grupos con rezago y contribuir al fin de reducir déficits de infraestructura social básica.

En indicadores, la MIR documenta fórmulas, variables y periodicidades; además, el seguimiento 2024 muestra avances físicos relevantes. Esto deja claras tanto las fortalezas del sistema de seguimiento como las áreas a perfeccionar en calidad de metas e insumos.

Finalmente, esta evaluación confirma que el personal operativo utiliza los resultados de evaluaciones previas y ofrece un punto único de consulta pública, lo que fortalece los ciclos de planeación–seguimiento–aprendizaje institucional y sienta bases para consolidar la orientación a resultados del FAISMUN en 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora

ASM	Productos y/o Evidencias	Resultado Esperado	% de Alcance
2022			
Diseñar una estrategia formal y sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba capacitación continua orientada a la implementación del fondo con enfoque de género.	Hay una capacitación de perspectiva de género para la elaboración del presupuesto municipal, aunque no específicamente del Fondo	Programa institucional de capacitación con enfoque de género con temario y calendario incluidas las constancias de participación	50%
Establecer una vinculación clara entre los indicadores, las metas y los resultados alcanzados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incorporando líneas base, valores iniciales y medios de verificación para cada indicador.	Solo el FIN tiene línea base, los demás conceptos no tienen. Con relación a los demás aspectos que debe de contener la MIR se encuentran correctos	MIR actualizada y publicada con línea base, meta anual, medio de verificación para el 100% de los indicadores	87%
Fortalecer la información técnica, financiera y de impacto social de cada proyecto, asegurando que esté desagregada por localidad y grupo prioritario para facilitar el análisis y la toma de decisiones.	Falta que las fichas incluyan el impacto desagregado	Fichas técnicas completas por obra y base de datos consolidada con variables técnicas, financieras y de impacto desagregadas por localidad y grupo prioritario	90%
Incorporar en los diagnósticos la cuantificación de la población por grupo etario, sexo y condiciones de vulnerabilidad específicas, con el fin de mejorar la focalización y el seguimiento de resultados.	Si bien es cierto existen diagnósticos es necesario que estos cuenten con información de grupo etario, y condiciones de vulnerabilidad específicas	Diagnóstico anual con desagregación H/M, grupos de edad y condiciones prioritarias, acompañado de tablas y mapas y una base de datos para seguimiento de cobertura y resultados.	85%

Tabla 14. Aspectos Susceptibles de Mejora



BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. Ciudad de México: CONEVAL, 2024. Coneval.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Medición de la pobreza [Página web]. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Pobreza a nivel municipio 2010–2020 [Página web]. Recuperado el 14 de agosto de 2025, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2024, 19 de febrero). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Dirección de planeación e innovación gubernamental del municipio de Chihuahua. (2023, Marzo). Manual de Organización de la Dirección de Planeación e innovación Gubernamental. Municipio Chihuahua. <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/Adicional%20Gacetas/Manual%20de%20Organizacion/MO-DIRECCI%C3%93N%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20E%20INNOVACI%C3%93N%20GUBERNAMENTAL.pdf>

Gobierno de México. (2022, Julio 9). ¿Qué es el FAIS? | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Gobierno | gob.mx. Gob MX. <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022, 7 de mayo). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 37). Recuperado de https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/1%20ANEXO%2037-2022%20PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%20CHIHUAHUA%202022-2027_compressed_compressed.pdf

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023, 23 de diciembre). Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Chihuahua (Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 102). Chihuahua, México: H. Ayuntamiento de Chihuahua. Recuperado de <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2023-12/ANEXO%20102-2023%20PE%20CHIHUAHUA-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Chihuahua. (s. f.). Anexo Chihuahua FAISMUN 2024 [PDF]. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931954/AnexoChihuahuaFAISMUN2024.pdf>

H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2007, 13 de junio). Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua (última reforma publicada en el POE No. 71, 5 de marzo de 2025) [PDF]. Recuperado de <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal [L.C.F.]. (1978). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2024). Aspectos básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de aportaciones para la infraestructura social FAIS 2024 (Guía 2024, versión 3). <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2024, 5 de enero). Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) [Página web]. Recuperado de <https://www.gob.mx/insus/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano-pmu>

ANEXOS

1. Descripción de la Evaluación:			
1.1 Nombre de la Evaluación:		Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		9/06/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Lic. Jaime Isaac Calderón Treviño		Subdirección de Planeación y Evaluación	
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Realizar la evaluación específica de desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas, mediante un análisis que permita retroalimentar su operación para contribuir a mejorar la toma de decisiones y el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
• Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores de desempeño. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y su relación con el avance de las metas establecidas. • Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos. • Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas. • Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios –	Entrevistas –	Formatos –	Otros (especifique) X
Información de gabinete a través de Documentos Oficiales entregados por las dependencias que tuvieron injerencia en el Fondo, dentro los que destacan, Presupuestos, Minutas, Manuales, Evidencias Fotográficas, Encuestas de Satisfacción, Actas, Oficios, Programas Presupuestales, Periódicos Oficiales, Diarios Oficiales, Planes de Desarrollo, MIRs, MIDS, entre otros. Asimismo, se complementó la información de documentos con datos publicados a nivel Federal, Estatal y Municipal relativos al Fondo y validados como parte del cierre del ciclo fiscal 2024.			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
La metodología de evaluación propuesta se fundamenta en los Términos de Referencia			

Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

(Tdr) emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Esta metodología tiene los principios y compromisos del Municipio con la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la generación de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El propósito de esta evaluación es generar información útil, rigurosa y estandarizada para los Entes Públicos Municipales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones a nivel directivo y mejorar la gestión orientada a resultados. Para su desarrollo, se seguirán los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales contemplan la realización de una Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), conforme a lo estipulado en el PAE 2025. El contenido de dicha evaluación se estructurará conforme a las siguientes características: 1. Análisis del gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere justificar. Para ello, será necesario el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; pudiendo requerirse programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora. 2. La evaluación de Evaluación Específica de Desempeño constará, según Tdr, en los siguientes temas: Datos Generales, Resultados y Productos, Cobertura, Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores, y Presupuesto. 3. Los criterios generales para responder serán los indicados en cada tema ya sea análisis descriptivo, o preguntas, de acorde a lo siguiente: a. Tema 1: Datos Generales del Programa. En este tema se incluirá información básica de las características del fondo. Esto es, el nombre, clave, siglas, en caso de aplicar nombre de la Dependencia responsable de la operación, año de inicio, problema que pretende atender, población o área de enfoque, su presupuesto y sus fuentes de financiamiento. Así como la identificación de la alineación y las particularidades (complementariedades, coincidencia y duplicidades) del Fondo. b. Tema 2: Resultados y Productos. En este tema se describirán cuáles son los principales objetivos, fin, propósito, bienes y/o servicios que entrega y a quienes están dirigidos, adicionalmente se considerará si contribuye con los instrumentos de planeación estratégica y se realizará un análisis de indicadores para resultados. c. Tema 3: Cobertura. En este tema se analizará cuál es la población potencial, objetivo y atendida, así como la evolución de atención. d. Tema 4: Seguimiento de los ASM de las Evaluaciones Anteriores. En este tema se identificará si el fondo fue sujeto a otras evaluaciones externas y/o internas en años anteriores y en su caso, la atención a las recomendaciones emitidas. e. Tema 5: Presupuesto. En este tema se analizará la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos vinculados con el fondo.

2. Principales hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Tema 1. Datos Generales - En 2024 se financiaron 39 obras en tres rubros del FAISMUN: agua potable (3), alcantarillado (5) y urbanización (3). - La implementación de proyectos estuvo a cargo de la Dirección de Obras Públicas (OP) y, en proyectos específicos, del Consejo de Urbanización Municipal (CUM). - El fondo muestra correspondencia con el PND 2019–2024 (Eje 2: Política Social) y con el PED Chihuahua 2022–2027 (OES y OEG). - El 15.7 % de la población del Municipio de Chihuahua se encuentra en situación de pobreza, condicionando el ámbito de intervención del fondo. - Hay congruencia entre el presupuesto modificado y el ejercido. - Las dependencias solicitantes fueron: Consejo de Urbanización Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Humano. - Se identificaron complementariedades con los programas de PMU (mejoramiento urbano en zonas marginadas) y PROACUA–CONAGUA (infraestructura hidráulica domiciliaria y urbana). Tema 2. Resultados y productos - Están claramente definidos el Fin y el Propósito en la MIR; los componentes/actividades 2024 se concentran en drenaje y alcantarillado, agua potable y movilidad urbana, con población total, potencial y objetivo cuantificadas y focalización en ZAP. - La lógica vertical está documentada con supuestos críticos; la lógica horizontal incorpora medios de verificación por nivel e indicadores con nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y trayectoria. - Hay correspondencia entre problemas identificados, componentes programados y objetivos superiores, con alineación a PMD 2021–2024, PED y PND. - La MIR presenta estructura y campos técnicos, aunque sin metas históricas registradas. - Se observan sobre-cumplimientos en indicadores hidráulicos y cumplimiento parcial en soluciones viales de alto flujo. Tema 3. Cobertura - La población objetivo se establece con criterios precisos (al menos una carencia social según CONEVAL y/o insuficiencia de ingresos), alineados al propósito del fondo y con prioridad en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). - Se alcanzó el 100 % de la población objetivo (117,722 personas), con índice fuerza–goce = 100, lo que refleja correspondencia entre planeación, ejecución presupuestal y universo previsto. - Las intervenciones se concentran en sur, oriente y norte del municipio, coincidiendo con los polígonos de atención prioritaria y las mayores carencias de infraestructura básica. - La cuantificación de población potencial, objetivo y atendida se basa en CONAPO, CONEVAL y el Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN 2024, fortaleciendo la validez del análisis. - Aunque se cubrió al 100 % de la población objetivo, ésta representa 27 % de la población potencial (436,007); 318,285 personas con vulnerabilidad quedan fuera del esquema de atención del fondo. - Persisten limitaciones en servicios básicos en áreas con problemas de tenencia de la tierra o factibilidad técnica, lo que puede dificultar la expansión de cobertura en el corto plazo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores - Existen ASM documentados en tres ejercicios consecutivos (2022–2024), con evidencia por año. - Se dispone de manuales de operación actualizados (2023) que norman procesos y responsabilidades. - El portal municipal concentra y permite consulta/seguimiento de los PAE, facilitando control y verificación pública. - Aunque se cuenta con MIR, se identifica margen de mejora en su elaboración (metas/históricos/medición) para robustecer el seguimiento del desempeño. Tema 5. Presupuesto - Hay una plena correspondencia entre presupuesto modificado y ejercido (sin subejercicio ni economías). - El fondo representó aproximadamente el 1.83 % del Presupuesto de Egresos municipal 2024. - Hay un índice fuerza–goce = 100, indicando coincidencia total entre población objetivo atendida y recursos aplicados. - Algunas de las metas 2024 son consignadas de forma genérica (100), sin línea base, valor inicial ni metodología, lo que impide evaluar con precisión el cumplimiento. - La información disponible no permite identificar el avance 2024 ni una trazabilidad directa entre indicadores del PMD 2021–2024 y el gasto FAISMUN. - Se observan inconsistencias entre nombres de indicadores y unidades de medida, afectando la trazabilidad entre desempeño programático y financiero. Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos - No se identificó una estrategia formal y sistemática de capacitación o fortalecimiento institucional con perspectiva de género para el personal operativo del fondo en 2024; la documentación revisada (diagnóstico e instrumentos de planeación) no incorpora este enfoque. - Las intervenciones del FAISMUN se vinculan directamente con derechos del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano de Chihuahua, al financiar bienes y servicios que mejoran condiciones de vida de grupos vulnerables. - Los bienes y servicios se orientan a población en pobreza y vulnerabilidad, con concentración en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en correspondencia con diagnósticos socioeconómicos y mapas de rezago social (CONEVAL). 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas: 2.2.1 Fortalezas: Tema 1. Datos Generales - El fondo se encuentra respaldado por un marco jurídico robusto que incluye la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, los Lineamientos FAIS 2024 y la Guía de Participación Social, lo cual asegura criterios claros para su aplicación, seguimiento y transparencia. - Se registra una ejecución del 100 % del presupuesto modificado, sin subejercicios ni economías, lo que refleja una adecuada planeación financiera y compromiso institucional.

- La participación clara de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental como ente coordinador, junto con la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal como ejecutores, facilita la operación técnica y administrativa del fondo. - El FAISMUN se vincula con objetivos de política social tanto a nivel federal como estatal, promoviendo sinergias para el desarrollo social y territorial.
Tema 2. Resultados y productos - Los objetivos son claros por nivel, el Fin y el Propósito están definidos y coherentes con el mandato del fondo. - La MIR está estructurada con indicadores con nombre, fórmula, variables, unidad, frecuencia y trayectoria documentadas. - Están bien definidas las lógicas vertical y horizontal. - Se cuenta con medios de verificación identificados: Expedientes de obra, actas de entrega-recepción, padrones y series oficiales. - Hay una alineación con instrumentos de planeación: PMD, PED y PND. - Hay un desempeño físico en el 2024 en rubros hidráulicos con avances superiores al 100 %. - Existe una buena focalización poblacional delimitada por carencias sociales y ZAP.
Tema 3. Cobertura - En el ejercicio 2024 se reporta que el 100 % de la población objetivo (177,722 personas) fue efectivamente atendida por el fondo, lo que refleja una planeación adecuada en la focalización de beneficiarios. - El índice de fuerza-goce de 100 evidencia que el presupuesto ejercido se destinó de manera proporcional al universo objetivo, garantizando eficiencia en la asignación de los recursos. - Se cuenta con una caracterización precisa basada en indicadores oficiales de pobreza multidimensional del CONEVAL, lo que permite identificar con claridad a los grupos prioritarios a atender. - Se emplea una segmentación que considera carencias sociales, ingreso y rezago, lo cual permite al fondo tener una cobertura orientada a las condiciones socioeconómicas reales de la población del municipio.
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores Se emitieron y documentaron ASM en tres ejercicios consecutivos mostrando una práctica sostenida de monitoreo.

- Se observa un alto cumplimiento en relación a los ASM. - Se cuenta con manuales actualizados y tableros de control para dar seguimiento a ASM. - Se tiene una metodología institucional para definir población potencial/objetivo/atendida y se programaron metas de la MIR con semaforización. - El Portal municipal tiene información de PAE y los documentos de evaluación para acceso del público en general.
Tema 5. Presupuesto - El 100 % del presupuesto modificado fue ejercido, lo que refleja una ejecución financiera eficiente y una adecuada capacidad operativa del ente público responsable. - No se registró subejercicio ni economía, ya que el presupuesto ejercido fue exactamente igual al modificado, garantizando el uso pleno de los recursos disponibles. - El índice de fuerza-goce fue de 100, lo que indica una correspondencia exacta entre los recursos ejercidos y la población objetivo atendida. - El FAISMUN representó aproximadamente el 183 % del presupuesto total del Municipio de Chihuahua, lo que demuestra su relevancia como instrumento de política pública en materia de infraestructura social.
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos - El FAISMUN financia infraestructura social básica como agua potable, vivienda, drenaje y espacios públicos, lo que contribuye al cumplimiento de derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua, incluyendo salud, vivienda digna, educación y desarrollo humano. - El diseño del fondo prioriza a personas en pobreza extrema, mujeres jefas de familia, comunidades indígenas y zonas de alta marginación, asegurando el enfoque en los sectores que enfrentan mayores carencias. - Los Lineamientos FAIS 2024 y el uso del IAPPS (Informe de Análisis de Pobreza y Rezagó Social) permiten identificar brechas sociales mediante datos oficiales, facilitando la focalización de recursos hacia la población objetivo.



2.2.2 Oportunidades: Tema 1. Datos Generales - La posibilidad de coordinar acciones con programas como PROAGUA o el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) permite ampliar el impacto del FAISMUN y evitar duplicidades. - La modernización de procesos administrativos impulsada por la dependencia coordinadora favorece la implementación de sistemas digitales de planeación, monitoreo y transparencia. - Las prioridades del Gobierno Federal en torno a la política social abren espacio para la continuidad y posible ampliación de recursos en futuros ejercicios fiscales. - La Guía de Participación Social permite involucrar a la ciudadanía beneficiaria en la planeación y supervisión de obras, mejorando la pertinencia y vigilancia social. Tema 2. Resultados y productos - Ampliar el espectro de resultados con indicadores de resultado/efecto (calidad y continuidad del servicio, reducción de carencias). - Establecer líneas base y series históricas comparables por indicador. - Ajustar metas a la capacidad instalada y al ritmo real de ejecución física. - Profundizar desagregación de beneficiarios: Sexo, grupos etarios y condiciones de vulnerabilidad específicas. Tema 3. Cobertura - Documentos como el Diagnóstico de Programas Presupuestarios 2024 y los estudios del CONAPO y CONEVAL ofrecen información relevante para reforzar la focalización del fondo. - Las áreas geográficas con alto rezago coinciden con polígonos federales de atención prioritaria, lo que facilita la alineación de esfuerzos interinstitucionales y canalización de apoyos complementarios. - El análisis comparativo entre ejercicios fiscales permite monitorear el comportamiento del fondo en términos de alcance poblacional, identificando posibles ajustes para mantener o ampliar la cobertura efectiva. Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores - Los lineamientos y prácticas de evaluación promueven continuidad del seguimiento y la trazabilidad de resultados. - La publicación de avances y obras facilita el escrutinio social y la coordinación con otras dependencias.	
--	--

- Los Tableros y repositorios pueden escalarse para integrar nuevos ASM y series históricas de cumplimiento. Tema 5. Presupuesto - Las reglas de operación y metodologías federales permiten establecer criterios técnicos para la evaluación y ejecución del presupuesto, lo que fortalece la rendición de cuentas. - La vinculación del fondo con metas relacionadas con la infraestructura urbana y el combate a carencias sociales permite ampliar el impacto de los recursos ejercidos. - La coexistencia del FAISMUN con otros fondos y programas (e.g. PMU, PROAGUA) abre oportunidades para complementar intervenciones con mayor alcance territorial o técnico. Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos - Documentos como el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), los Lineamientos FAIS y las directrices del CONEVAL ofrecen marcos metodológicos que podrían ser utilizados para incorporar transversalmente la igualdad de género en la operación del fondo. - La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la LCDS brindan sustento legal para desarrollar acciones afirmativas y de transversalización del enfoque de género en los programas sociales. - La inclusión del enfoque de género podría fortalecerse mediante coordinación con las instancias locales de mujeres o comités de participación social. 2.2.3 Debilidades: Tema 1. Datos Generales - Aunque se reporta ejecución física y financiera, se carece de evaluaciones que midan los efectos estructurales del fondo sobre la reducción de la pobreza o el rezago social, anteriormente hechas por CONEVAL. - Aunque se cuantifica la población atendida, en algunos casos falta mayor desagregación por grupo etario, sexo o condición de vulnerabilidad específica. Tema 2. Resultados y productos - Existen campos incompletos en la MIR. - La medición se concentra en la ejecución física, no se mide el bienestar. - Hay ausencia de valores históricos lo que impide análisis de tendencia y de trayectoria de metas.	
---	--

• Hay sobrecumplimientos que reducen la capacidad de interpretar el esfuerzo relativo de ejecución.	• La magnitud del rezago social en zonas de atención prioritaria puede superar la capacidad de respuesta del fondo en el corto plazo. • El aumento en los costos de materiales de construcción o servicios puede afectar la cobertura física programada de obras de infraestructura básica.
Tema 3. Cobertura • Aunque se mencionan zonas generales (sur, oriente, norte del municipio), no se especifican los asentamientos atendidos, lo cual podría dificultar la evaluación de la equidad territorial de la cobertura.	Tema 2. Resultados y productos • Con la volatilidad presupuestaria y de precios de insumos hay riesgo para metas físicas y calendarios de obra. • Las condiciones externas (clima extremo y eventos) pueden afectar la obra pública y servicios. • Podría haber actualizaciones normativas en los lineamientos y/o criterios de focalización que modifiquen reglas de operación e indicadores. • Problemas en la aceptación social y entorno urbano con conflictos comunitarios o restricciones urbanas que incidan en tiempos y alcances de obra.
Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores Tema 5. Presupuesto • El mapeo de operaciones y flujos evidencia progreso parcial en la trazabilidad de responsabilidades y procesos. • El padrón de beneficiarios muestra rezagos de información que afectan la consolidación histórica del seguimiento.	Tema 3. Cobertura • En algunos polígonos de atención prioritaria se enfrentan desafíos como falta de tenencia legal de la tierra o condiciones técnicas que impiden la instalación de servicios, lo que podría limitar la cobertura efectiva en esas áreas. • Aunque el fondo logra atender a la población objetivo definida, las condiciones socioeconómicas en ciertas zonas pueden requerir intervenciones más profundas o multisectoriales para lograr mejoras sostenidas. • Cambios en los lineamientos, indicadores o metodologías oficiales podrían modificar los criterios de focalización y afectar el alcance de beneficiarios en ejercicios futuros.
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos • Actualmente no existe una política formal ni sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba formación en igualdad de género, lo que limita su incorporación efectiva en la gestión del fondo. • El Diagnóstico de Programas Presupuestarios FAISMUN 2024 no incorpora este enfoque, a pesar de que se requiere para cumplir con el marco normativo nacional. • En el PBR 2024, la columna destinada a describir la perspectiva de género aparece como “nula” para los proyectos del fondo, evidenciando su omisión en la formulación de los mismos.	Tema 4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Anteriores • Las modificaciones en criterios de evaluación, MIR o reglas de operación pueden exigir ajustes no planificados a ASM en curso. • Las variaciones en los equipos pueden afectar la continuidad del seguimiento y la preservación de la memoria técnica. • La oportunidad del seguimiento puede verse condicionada por información de otras instancias. • La sincronización insuficiente con otras dependencias o programas concurrentes puede generar solapamientos o vacíos en ASM críticos.
2.2.4 Amenazas:	Tema 5. Presupuesto • La ausencia de metas anuales desagregadas y metodologías de seguimiento impide una evaluación precisa de los efectos del gasto ejercido.
Tema 1. Datos Generales • Reformas legislativas o cambios de gobierno pueden modificar el esquema de distribución de recursos o las prioridades del FAIS.	

- La falta de claridad en las metas puede afectar la orientación de los recursos hacia impactos medibles en la población objetivo. - Modificaciones en los criterios de medición o en los instrumentos de planeación podrían afectar la estabilidad en la evaluación y ejecución presupuestal del fondo.
Tema 6. Perspectiva de género y derechos humanos - La omisión del enfoque de género en el diagnóstico, planeación y operación del fondo podría representar un desacato a lo establecido por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y comprometer su alineación con los objetivos nacionales de desarrollo social. - Al no incorporar mecanismos específicos de atención diferenciada, existe el riesgo de que el fondo refuerce brechas de desigualdad, particularmente hacia mujeres, personas con discapacidad u otros grupos prioritarios. - La falta de acciones explícitas para integrar este enfoque puede limitar la eficacia de futuras auditorías o evaluaciones de desempeño que consideren el cumplimiento de objetivos de equidad.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El PAE 2025 consolida la transparencia del FAISMUN al sistematizar evaluación, seguimiento y acceso público a resultados en el portal municipal, fortaleciendo la rendición de cuentas. El fondo mantiene una alineación clara con la planeación nacional, estatal y municipal (PND Eje 2; PED Eje 3; PMD 4.9 y 4.13), lo que asegura coherencia de las intervenciones en agua potable, drenaje/alcantarillado y movilidad urbana con su fin y propósito. En 2024 se ejerció el 100 % del presupuesto modificado, equivalente al 183 % del gasto municipal, sin subejercicio ni economías, evidenciando capacidad operativa y disciplina financiera. El diseño programático se concentró en CO1, CO2 y CO3, con población objetivo definida por carencias sociales y focalización en ZAP, orientando obras hacia grupos con mayor rezago. La MIP documenta fórmulas, variables y periodicidades y muestra avances físicos relevantes, a la par que revela áreas de mejora en la calidad de metas e insumos; además, el uso institucional de hallazgos previos y un punto único de consulta pública fortalecen los ciclos de planeación-seguimiento-aprendizaje para consolidar la orientación a resultados en 2025.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1. Diseñar e implementar un programa institucional de capacitación continua con enfoque de género para todo el personal operativo del FAISMUN
2. Completar líneas base, metas anuales SMART y medios de verificación en todos los indicadores de la MIP; homologar unidades y periodicidades.
3. Incorporar de forma sistemática sexo, grupos etarios y condiciones de vulnerabilidad en diagnósticos y reportes de cobertura/beneficiarios; georreferenciar ZAP.

4. Completar fichas por obra con variables técnicas, financieras y de impacto social desagregado por localidad y grupo prioritario; integrar una base consolidada con actualización trimestral.		
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora		
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:		
Mtra. Paola Patricia Castrezana González		
4.2 Cargo:		
Directora		
4.3 Institución a la que pertenece:		
Btkzna Integral Consulting		
4.4 Principales colaboradores:		
Mtra. Sandra Olvera González Lic. Omar Sahid García López Ing. Axel David Castrezana González		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:		
pcastrezana@gmail.com		
4.6 Teléfono (con clave lada):		
614-394-3992		
5. Identificación del (los) Programa(s)		
5.1 Nombre del(los) Programa(s) evaluado(s):		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
5.2 Siglas:		
FAISMUN		
5.3 Ente público coordinador del(los) Programa(s):		
Gobierno Municipal de Chihuahua		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):		
Poder Ejecutivo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):		
Federal:	Estatal:	Local: X
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del(los) Programa(s):		

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)											
Dependencia o Entidad	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental											
Área Responsable	Planeación y Evaluación											
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño											
Año de la Evaluación	2025											
Ejercicio Fiscal Evaluado	2024											
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin	Porcentaje de variación de la población con al menos una carencia social	SI	El nombre y la fórmula permiten identificar con precisión qué se mide.	SI	Refleja el efecto esperado del Fondo sobre carencias sociales	SI	Hay información de acceso público, gratuito, y con periodicidad.	SI	Se valida con las publicaciones oficiales y tabulados de CONEVAL, trazabilidad por año y entidad/municipio.	SI	Es pertinente para "Fin"	Estandarizar variables de la fórmula y fijar meta como reducción
Propósito	Porcentaje de beneficiarios	SI	La MIP define nombre, objetivo fórmula y variables.	SI	Mide eficacia del propósito: cobertura anual de beneficiarios del fondo.	SI	Se calcula con registros administrativos	SI	Tiene fuentes y medio de verificación explícitos	SI	Es un indicador estratégico de eficacia, con periodicidad anual y trayectoria ascendente.	Publicar línea base y meta anual por sexo y ZAP, documentar TBIP/TBA desagregados y criterios de conteo para evitar duplicidades.
Componentes	CO1. Porcentaje de obras de drenaje y alcantarillado sanitario concluidas	SI	Nombra claramente las obras concluidas vs programadas	SI	Es central para el objetivo de saneamiento en ZAP.	SI	Datos provienen de cartera de obra y estimaciones	SI	Verificable con contratos, estimaciones y actas de entrega-recepción	SI	Adecuado para eficacia de producto (obra concluida)	Añadir meta trimestral y año base.
	CO2. Porcentaje de obras de agua potable concluidas	SI	Nombra claramente obras realizadas / programadas	SI	Es clave para acceso a agua en ZAP	SI	Información de cartera de obra y actas	SI	Verificable con actas de entrega	SI	Correcto para eficacia de producto	Establecer meta y avance por sector hidráulico/ZAP
	CO3. Porcentaje de obras de movilidad urbana concluidas	SI	Nombra claramente conteo de obras finalizadas vs programadas.	SI	Contribuye al propósito via accesibilidad/seguridad vial	SI	Datos administrativos de obra	SI	Actas de terminación y evidencias fotográficas	Parcialmente	Número de obras' no captura magnitud m²	Complementar con m² intervenidos y niveles de servicio
Actividades	CO101. Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario	SI	Define numerador y denominador en m.l.	SI	Refleja la magnitud física instalada	SI	Los m.l. se obtienen de estimaciones y números generadores	SI	Verificable con bitácoras y evidencia	Parcialmente	Es muy útil para eficiencia de output, pero no refleja operación/servicio	Publicar línea base y meta anual por ZAP
	CO201. Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable	SI	Cuenta con variables definidas de m.l. realizados/programados	SI	Mide magnitud instalada y cobertura potencial.	SI	Datos de estimaciones y generadores	SI	Verificable con planos	Parcialmente	No mide continuidad/causalidad/u suarios conexados	Añadir indicador complementario de tomas conectadas y servicio continuo
	CO3101. Porcentaje de obras de concluidas en zonas de alto flujo vehicular	SI	Método explícito de conteo por obra	SI	Prioriza nodos críticos de movilidad	SI	Expedientes de obra	SI	Verificable con actas y supervisión	Parcialmente	No refleja impacto en tiempos/seguridad	Aclarar criterios para clasificar "alto flujo"
	CO3102. Porcentaje de modernización de vialidades	SI	Define m² realizados/programados	SI	Captura magnitud del mejoramiento en superficie de rodamiento.	SI	Generadores de obra y planos finales	SI	Verificable con levantamientos	SI	Adecuado para eficiencia física	Publicar línea base/meta por colonia
	CO3103. Porcentaje de rehabilitación de vialidades y calles	SI	Fórmula definida; incluye m²+ m²	SI	Mide conservación de la red vial	SI	Los m² provienen de generadores; el bacheo se convierte	SI	Verificable con reportes de bacheo y cubricaciones	Parcialmente	La mezcla de unidades (m²+ m²) requiere regla clara	Publicar criterio técnico de conversión y espesores

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0101 / Componente C01
Resumen narrativo	Construcción de red de alcantarillado sanitario en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
Nombre del indicador	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de alcantarillado sanitario.
Tipo de indicador	Gestión – Eficiencia
Fórmula	$(MLRASR / MLRASP) \times 100$
Descripción de la fórmula	MLRASR: Metros lineales realizados. MLRASP: Metros lineales programados.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Trimestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	669.35 % (13,387 ml realizados / 2,000 ml programados)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0201 / Componente C02
Resumen narrativo	Construcción de red de agua potable (incluye tomas domiciliarias) en ZAP.
Nombre del indicador	Porcentaje de construcción de metros lineales de red de agua potable.
Tipo de indicador	Gestión – Eficiencia
Fórmula	$(MLRASR / MLRASP) \times 100$
Descripción de la fórmula	MLRASR: Metros lineales realizados. MLRASP: Metros lineales programados.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Trimestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	354.00 % (1,770 ml realizados / 500 ml programados)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Campo	Detalle
Nivel	Actividad C0301 / Componente C03
Resumen narrativo	Construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular.
Nombre del indicador	Porcentaje de obras concluidas en zonas de alto flujo vehicular.
Tipo de indicador	Gestión – Eficacia
Fórmula	$(\text{OAFVR} / \text{OAFVP}) \times 100$
Descripción de la fórmula	OAFVR: Obras realizadas. OAFVP: Obras programadas.
Unidades de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Semestral
Trayectoria de medición	Ascendente
Año base del indicador	N/D
Meta programada	100 %
Meta lograda al cierre del ejercicio (2024)	66.67 % (2 obras realizadas / 3 programadas)
Resultados de ejercicios anteriores	N/D

Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Dependencia o Entidad	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Área responsable	Planeación y Evaluación
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Año fiscal evaluado	2024

Tema	Recomendaciones	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	ASM	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 6	Capacitar en perspectiva de género para el llenado de instrumentos de planeación (MIR, diagnósticos, PBR)	p. 34 - 36	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Ley de planeación del estado de Chihuahua Lineamientos FAIS 2024	Diseñar una estrategia formal y sistemática para que el personal operativo del FAISMUN reciba capacitación continua orientada a la implementación del fondo con enfoque de género.	Crear un programa institucional de capacitación con enfoque de género con temario y calendario incluidas las constancias de participación	Justificaciones y documentos de planeación con perspectiva de género, indicadores y padrones con desagregación mínima H/M y grupos etarios	Planeación y programación (arranque 2026) y seguimiento continuo.
Tema 2	Vincular de forma explícita indicadores, metas y resultados en la MIR (línea base, valores iniciales y medios de verificación para el 100 % de indicadores)	p. 22 - 27	Lineamientos FAIS 2024 Metodología de Marco Lógico	Establecer una vinculación clara entre los indicadores, las metas y los resultados alcanzados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incorporando líneas base, valores iniciales y medios de verificación para cada indicador.	Taller técnico de MIR; plantillas estandarizadas (nombre, fórmula, variables, fuente, línea base, meta anual, MV); validación cruzada con áreas ejecutoras; publicación de la MIR actualizada.	MIR completa y trazable: cada indicador con línea base, meta anual y MV; facilita el seguimiento y la evaluación del desempeño	Planeación y presupuestación del ejercicio siguiente; seguimiento trimestral.
Tema 3 y 5	Fortalecer la información técnica, financiera y de impacto por proyecto, desagregada por localidad y grupo prioritario	p. 27 - 29 p. 33 - 34	Ley General de Desarrollo Social Lineamientos FAIS 2024	Fortalecer la información técnica, financiera y de impacto social de cada proyecto, asegurando que esté desagregada por localidad y grupo prioritario para facilitar el análisis y la toma de decisiones.	Diseñar ficha estándar FAISMUN (objetivo, localización, polígono/ZAP, universo beneficiario, costos, avances, impacto esperado y logrado, H/M/edad/condición prioritaria), con repositorio digital y georreferenciación.	Trazabilidad técnico-financiera y social por proyecto; mejora la toma de decisiones y evita duplicidades.	Ejercicio y seguimiento; insumo para evaluación.
Tema 3	Incorporar en los diagnósticos la cuantificación por grupo etario, sexo y condiciones de vulnerabilidad	p. 27 - 29	Ley General de Desarrollo Social Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Lineamientos FAIS 2024	Incorporar en los diagnósticos la cuantificación de la población por grupo etario, sexo y condiciones de vulnerabilidad específicas, con el fin de mejorar la focalización y el seguimiento de resultados.	Actualizar el diagnóstico municipal con capas ZAP/rezago social y tablas por colonia/localidad; enlazar con padrón de beneficiarios y MIR.	Focalización afinada y seguimiento de brechas por sexo/edad/condición prioritaria.	Planeación y programación; insumo para seguimiento.

Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora





Gobierno Municipal de Chihuahua 2024 2027